



III LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 15 de marzo de 2006.

No. 01

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 03
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 03
APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PREVIA DEL DÍA CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL SEIS	Pag. 04
COMUNICADO DE LAS COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL Y PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA	Pag. 10
COMUNICADO DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, LIX LEGISLATURA.	Pag. 10
COMUNICADO DEL C. DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN, SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO, DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	Pag. 11
COMUNICADOS DEL LICENCIADO RICARDO RUIZ SUÁREZ, SECRETARIO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	Pag. 13

Continúa en la pag. 2

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 27

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, QUE REMITE EL LICENCIADO ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, JEFE DE GOBIERNO DEL GOBIERNO DISTRITO FEDERAL.

Pag. 29

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS Y EL FORMATO DE LAS COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 34

REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARÁ EL 21 DE MARZO DE 2006, CON EL PROPÓSITO DE CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

Pag. 36

DISCUSIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE DEPORTE RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Pag. 37

A las 11:30 horas

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.- Buenos días. Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que hay una asistencia de 38 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Se solicita a todos los presentes ponerse de pie.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal abre hoy, 15 de marzo del año 2006, el Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la III Legislatura.

Se ruega a los presentes permanezcan de pie a fin de entonar el Himno Nacional.

(Himno Nacional)

LA C. PRESIDENTA.- Pueden tomar asiento.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria. 15 de marzo año 2006.

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Apertura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados.

5. Uno de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

6. Uno del honorable Congreso de la Unión.

7. Uno del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.

8. Nueve del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal.

Iniciativas

9. Iniciativa a la Ley de Ejecución de Sanciones Penales del Distrito Federal, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10. Iniciativa de reformas y adiciones a diversas disposiciones en materia de pornografía, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica y al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en materia de otorgamiento de la Medalla al Mérito Médico, que presenta el diputado Efraín Morales Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

13. Iniciativa con proyecto de decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de la Delegación Azcapotzalco, que remite el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

14. Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles para aumentar las sanciones a quien venda bebidas alcohólicas a menores de edad e incapaces o se comercialice de manera ilícita, que presenta la diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Acuerdos

15. De la Comisión de Gobierno, mediante el cual se determinan las reglas y el formato de las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los servidores públicos, que estipula el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

16. De la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, sobre las reglas para la Sesión Solemne que se verificará el 21 de marzo del 2006, con propósito de conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García

Dictámenes

17. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, que presenta la Comisión del Deporte.

18. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal instruya a las Secretarías y organismos competentes de la Administración del Gobierno del Distrito Federal para que se revise, evalúe y actualice el contenido de los Reglamentos de las Comisiones de Box y Lucha Libre Profesional del Distrito Federal, que presenta la Comisión del Deporte.

19. Discusión y en su caso aprobación del dictamen a la iniciativa de creación de la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal, que presenta la Comisión del Deporte.

20. Discusión y en su caso aprobación del dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo que presenta la Comisión del Deporte.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de las 21 horas con 35 minutos y la de clausura de las 24 horas con 20 minutos, ambas de las sesiones celebradas el día 23 de diciembre del 2005 del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio de la Tercera Legislatura así como del acta de la Sesión Previa celebrada el 14 de marzo del año en curso.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que han sido distribuidas las actas de referencia a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 107 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si son de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, diputado.

EL C. SECRETARIO.- Están a consideración las actas.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si son de aprobarse las actas de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobadas las actas, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTINEZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las trece horas con quince minutos del día viernes veintitrés de diciembre del año dos mil cinco. Con una asistencia de

47 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión. Se dio lectura al orden del día, en votación económica se aprobó la declaración de la Asamblea en Sesión Permanente. En votación económica se aprobó el acta de a sesión anterior.

La Presidencia informó que se recibieron diversas iniciativas: una de reformas a la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que remitió la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico; una con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Fomento y Protección al Empleo para el Distrito Federal, que remitió el Diputado José Espina Von Roehrich, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social; una con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que remitió el Diputado Francisco Agundis Arias del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social, una con proyecto de Ley de los Fondos Comunitarios para el Desarrollo Rural Equitativo y Sustentable del Distrito Federal, que remitió el Diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Desarrollo Rural y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; una que reforma el artículo 251 y adiciona los artículos 251 bis, 276 bis, 276 ter y 276 quarter del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal, para castigar a quien venda y utilice uniformes falsos e insignias falsas de las corporaciones policíacas, fuerzas armadas y paramédicos, que remitió la Diputada Norma Gutiérrez de la Torre, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia: una con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones al Código Civil para el Distrito Federal, que remitió el Diputado José Antonio Arévalo González, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; una con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Ambiental para el Distrito Federal, que remitió la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica; una con proyecto de decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Aguas del Distrito Federal, que remitió el Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo

parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local con opinión de la Comisión Especial para la Gestión Integral del Agua; en todos los casos la Presidencia ordenó se insertaran en el Diario de los Debates.

Como siguiente punto del orden del día la Presidencia ordenó a la Secretaría dar la lectura del acuerdo que remitió la Comisión de Gobierno mediante el cual se designa al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal; se otorgó la palabra para aclaraciones a los Diputados, Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y al Diputado Francisco Agundis Arias, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en votación nominal con 50 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se designó al Doctor Isidro Cisneros Ramírez, como Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal; con 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se designó al Licenciado Gustavo Anzaldo Hernández como Consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal; con 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones se designó a la Maestra Yolanda Columba León Manríquez, como Consejera Electoral del Distrito Federal,

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA MARÍA
GABRIELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**

Continuando con el procedimiento, con 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se designó al Maestro Néstor Vargas Solano, como Consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal; con 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se designó a la Licenciada Carla Astrid Humphrey Jordán como Consejera Electoral del Distrito Federal; con 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se designó al Licenciado Fernando José Díaz Naranjo, como Consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal; con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se designó al Licenciado Ángel Rafael Díaz Ortiz, como Consejero del Instituto Electoral del Distrito Federal; con 43 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones; a la Licenciada Diana Talavera Flores, como Consejera del Instituto Electoral del Distrito Federal con 41 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se designó como Consejero Suplente al Maestro José Luis Vargas Valdez; con 40 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se designó como Consejero Suplente al Maestro Manuel Larrosa Haro en todos los casos se ordenó citarlos, para que rindieran su protesta señalada en el artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para el día 12 de enero de 2006; asimismo se ordenó comunicar la designación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a la Cámara de Diputados y

a la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, al Presidente de la República y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local a la iniciativa de reforma al Artículo Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado el 28 de octubre del año 2005; en votación económica se dispensó la lectura y distribución; para fundamentar el dictamen se concedió la tribuna al Diputado Alberto Trejo Villafrute, a nombre de la comisión dictaminadora. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 45 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día, fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Transporte y Vialidad, que adiciona el artículo 9 bis de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal y reforma al artículo 372 del Código Financiero del Distrito Federal; en votación económica se dispensó la distribución y la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones dictaminadoras se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa. En votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la Transferencia Presupuestal Compensada en el Programa "04 Poder Judicial" solicitada por el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal; que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública; en votación económica se dispensó la distribución y la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Chiguil Figueroa; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al titular del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con copia al Jefe de Gobierno, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez para su observancia.

Posteriormente a las quince horas con diez minutos la Presidencia decreto un receso de treinta minutos.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIO RAMÓN
BEJARANO MARTÍNEZ**

La Presidencia reanudó la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública al proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y deroga el Código Financiero del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la distribución y la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisiones dictaminadoras, se concedió el uso de la palabra a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa; para hablar en contra del dictamen hasta por diez minutos se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para razonar el voto se otorgó el derecho de la voz hasta por diez minutos a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional para los mismos efectos; la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se reservó el artículo 151, el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, se reservó los artículos 22, 22 bis, 26, una adición al 26 C, 502 bis, una propuesta de adición y el artículo 511; el Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional se reservó el artículo 321, la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se reservó el artículo 214, el Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, se reservó el artículo 278, un Noveno Transitorio y el 296, la Presidencia solicitó a la Secretaría iniciar el proceso de votación, el Diputado Alberto Trejo Villafuerte solicitó a la Presidencia la reserva del artículo 322 bis, el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, solicitó a la Presidencia no se violentara el Reglamento, la Presidencia concedió la solicitud del Diputado Alberto Trejo Villafuerte y la Secretaría continuó con el procedimiento. En votación nominal en lo general y los artículos no reservados en lo particular, con 33 votos a favor, 22 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó; acto continuo, se procedió al desahogo de las reservas; la Presidencia concedió la palabra a la Diputada María Claudia Esqueda Llanes, para fundamentar el artículo 151, en votación económica se desechó la propuesta, quedando firme el dictamen; se concedió la tribuna al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, para referirse al artículo 22, en votación económica se desechó la propuesta, quedando firme el dictamen; el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, hizo uso de la tribuna

para referirse al artículo 22 Bis y solicitó que todas las reservas propuestas por él se inscribieran íntegramente en el Diario de los Debates, la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hizo uso de la tribuna hasta por diez minutos para hablar en contra de la propuesta de reserva, el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez solicitó venia para realizar una pregunta a la oradora la cual fue aceptada y contestada, para hablar en pro se concedió el uso de la palabra al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, en votación económica se desechó la propuesta quedando firme el dictamen; El Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, retiró la reserva del artículo 26 C; en a siguiente propuesta de reserva se concedió la palabra del Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, para referirse al artículo 502 Bis, en votación económica se desechó la propuesta quedando firme el dictamen; el mismo Diputado hizo uso de la tribuna para argumentar la reserva del artículo 511, la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, hizo uso de la tribuna hasta por diez minutos para hablar en contra y por el mismo tiempo para hablar en pro se concedió el uso de la tribuna al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, en votación económica se desechó la propuesta quedando firme el dictamen; la Presidencia concedió la palabra al Diputado Jorge García Rodríguez, para referirse al artículo 321, en votación económica se desechó la propuesta quedando firme el dictamen; la Presidencia informó al Pleno que se retiró la reserva del artículo 233 bis propuesta por el Diputado Alberto Trejo Villafuerte; continuando con el procedimiento se concedió la palabra a la Diputada María Guadalupe Chavira de la Rosa, para referirse al artículo 214, en votación económica se aprobó la propuesta reservándose para su votación nominal; el Diputado Pablo Trejo Pérez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática se refirió al artículo 278, en votación económica se aprobó la propuesta reservándose para su votación nominal; posteriormente el Diputado Pablo Trejo Pérez, se refirió al artículo 296, el Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hizo uso de la palabra hasta por diez minutos para hablar en contra de la propuesta, la Presidencia concedió al Diputado Pablo Trejo Pérez, diez minutos para hablar en pro y nuevamente al Diputado José María Rivera Cabello se le otorgó la palabra hasta por diez minutos para hablar en contra, en votación económica se aprobó la propuesta reservándose para su votación nominal; en votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos reservados y aprobados por el Pleno con 33 votos a favor, 21 votos en contra y 1 abstención se aprobó el dictamen; se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de decreto de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio 2006, en votación económica se dispensó la distribución y la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de las comisiones dictaminadoras, se concedió el uso de la palabra al Diputado Pablo Trejo Pérez; para iniciar la discusión, hasta por diez minutos se otorgó el uso de la tribuna al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra, para razonar el voto hasta por diez minutos se concedió el uso de la tribuna los siguientes diputados' Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: en votación nominal en lo general y en lo particular, en un solo acto con 34 votos a favor, 22 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

La Presidencia informó que el punto en listado en el numeral 21 del orden del día se había retirado y que al final del capítulo de dictámenes se presentaría el punto en listado en el numeral 18.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a la segunda etapa de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, correspondiente al año 2004, en votación económica se dispensó la distribución y la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora se concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Chiguil Figueroa; la Presidencia otorgó la palabra al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos para hablar en contra, para razonar su voto se concedió la tribuna al Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional: en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con 46 votos a favor, 9 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación, a la Contaduría Mayor de Hacienda y a la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, para los efectos legales conducentes.

Como siguiente punto del orden del día la Presidencia presentó para su discusión y en su caso aprobación el

dictamen de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana a la iniciativa con proyecto de decreto del programa delegacional de desarrollo urbano de Álvaro Obregón, la Presidencia informó que recibió un escrito de moción suspensiva por parte del Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; para fundamentar la moción se concedió el uso de la palabra al diputado promovente, para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos a la Diputada María Elena Torres Baltazar, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por alusiones personales se otorgó la voz al Diputado Jaime

Aguilar Álvarez y Mazarrasa, hasta por cinco minutos, posteriormente se concedió la tribuna hasta por diez minutos a la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar a favor; en el siguiente turno el Diputado Roberto Carlos Reyes Gamiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, hizo uso de la palabra hasta por diez minutos para hablar en contra, para hechos se concedió la palabra hasta por cinco minutos, al Diputado Carlos Alberto Flores Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; por alusiones al partido se concedió el uso de la palabra hasta por cinco minutos a la Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa solicitó permiso para realizar preguntas a la oradora, las cuales no fueron aceptadas; el Diputado Jaime Aguilar Álvarez y Mazarrasa, hizo uso de la tribuna hasta por cinco minutos por hechos; por alusiones a su partido se concedió la palabra hasta por cinco minutos al Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, del grupo parlamentario de Partido Revolucionario Institucional y al Diputado Obdulio Ávila Mayo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para los mismos efectos; el Diputado Roberto Carlos Reyes Gamiz, solicitó a la Presidencia permiso para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y contestada; por alusiones a su partido se concedió la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Obdulio Ávila Mayo y la Diputada María Claudia Esqueda Llanes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron a la Presidencia permiso para realizar una pregunta al orador, dichas preguntas no fueron aceptadas; el Diputado Obdulio Ávila Mayo, hizo uso de la tribuna hasta por cinco minutos por alusiones personales; finalmente se concedió la palabra hasta por diez minutos a la Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, para hablar a favor. La Presidencia solicitó se realizara

la votación económica, la Secretaría manifestó el desecho de la propuesta, la Presidencia solicitó nuevamente se llevara a cabo la votación económica, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza solicitó se realizara la votación de manera nominal; en votación nominal con 21 votos a favor, 30 en contra, 1 abstención, se desechó la moción. Para continuar con la presentación del dictamen se solicitó la votación económica para la dispensa de la lectura, para posteriormente someterlo a discusión; el Diputado Héctor Mauricio López Velázquez, solicitó la verificación del quórum, la Presidencia ordenó a la Secretaría realizar el pase de lista, con una asistencia de 33 diputados se declaró la falta de quórum

A las veintiún horas con treinta y cinco minutos del día al inicio señalado, la Presidencia levantó la sesión y citó para la sesión ordinaria que tendría lugar el día viernes 23 de diciembre del presente año a las 22:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

— O —

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VIERNES VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTÍNEZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las veintidós horas del día viernes veintitrés de diciembre del año dos mil cinco. Con una asistencia de 34 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión, el Diputado Rafael Hernández Nava, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; solicitó se realizaran los descuentos pertinentes para los diputados que no asistieron a la sesión. Se dio lectura al orden del día, La Presidencia informó a la Asamblea que debido al breve lapso que transcurrió entre la sesión y la anterior, el acta de la sesión anterior y la de la presente se pondrían a consideración del Pleno en una sesión anterior.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Hacienda y de Presupuesto y Cuenta Pública a la iniciativa con proyecto de decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2006; en votación económica se dispensó la distribución y la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora se concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Chiguil Figueroa; para razonar su voto hasta por diez minutos se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Silvia Oliva Frago, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución

Democrática, quien solicitó se incluyera en Diario de los Debates un cuadro comparativo sobre la distribución del presupuesto en las delegaciones; el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática solicitó la adición de un Artículo Noveno Transitorio; en votación nominal en lo general y el artículo no reservado en lo particular; con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó en lo general y en los artículos no reservados; para referirse al Artículo Noveno Transitorio se concedió la palabra al Diputado Víctor Gabriel Varela López, en votación económica se aprobó la propuesta de reserva. En votación nominal se aprobó el dictamen en lo general con el artículo reservado, con 34 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones. Se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión, en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que Presentó la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, a la iniciativa con proyecto de decreto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Álvaro Obregón; en votación económica se dispensó la lectura, para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora se concedió el uso de la palabra a la Diputada Marielena Torres Baltazar.

Siendo las veintitrés horas la Presidencia decretó un receso de cinco minutos

A las cero horas con cinco minutos del día veinticuatro de diciembre del año arriba señalado, la Presidencia reanudó la sesión.

La Presidencia informó que recibió una solicitud de la comisión dictaminadora para retirar el punto a discusión del orden del día, en votación económica se aprobó la solicitud.

Como siguiente punto del orden del día se presentó un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Comisión Especial para el Otorgamiento de la Medalla al Mérito Ciudadano; en votación económica se aprobó la integración para quedar como a continuación se detalla: Presidenta, Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Vocales, Diputado Roberto Carlos Reyes Gámiz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, Diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;

Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y Diputado Arturo Escobar y Vega, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; la Presidencia ordenó hacerlo del conocimiento de los diputados designados.

La Presidencia informó a la Asamblea que recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno para la designación de los integrantes de la Diputación Permanente que sesionará durante el receso de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; en votación económica se aprobó para quedar como a continuación se detalla: Diputados Titulares: Diputado Juventino Rodríguez Ramos, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado José Guadalupe Jiménez Magaña, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Adrián Pedrozo Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Alberto Trejo Villafuerte, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Víctor Gabriel Varela López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Guadalupe Chavira de la Rosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Guadalupe Ocampo Olvera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Sofía Figueroa Torres, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada Mónica Leticia Serrano Peña, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge Alberto Lara Rivera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Jorge García Rodríguez, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México Sustitutos: Diputado Julio César Moreno Rivera, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Fernández Allende, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada Lourdes Alonso Flores, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Guijosa Mora, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada María Rojo e Incháutegui, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputada María Araceli Vázquez Camacho, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Alfredo

Hernández Raigosa, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado José María Rivera Cabello, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada Gabriela Cuevas Barron, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada María Gabriela González Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputada María Claudia Esqueda Llanes, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Gerardo Díaz Ordaz Castañón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; se ordenó hacerlo del conocimiento de los diputados designados y se les citó para la sesión de instalación de la Diputación Permanente que tendría verificativo el día lunes 26 de diciembre del año 2005 en el Salón Heberto Castillo” a las 11:00 horas.

La Presidencia agradeció a las Diputadas y Diputados su apoyo y cooperación sobre los trabajos durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

Posteriormente se entonó el Himno Nacional y a las veinticuatro horas con veinte minutos del día al inicio señalado la Presidencia declaró la clausura de los trabajos del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura y levantó la sesión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

III LEGISLATURA SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

ACTA DE LA SESIÓN PREVIA CELEBRADA EL DÍA MARTES CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL SEIS.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ELIO RAMÓN BEJARANO MARTINEZ

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las doce horas del día martes catorce de marzo del año dos mil cinco, con una asistencia de 48 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión

La Presidencia dio la más cordial bienvenida al Parlamento de la Juventud por el Agua de América Latina y el Caribe.

Posteriormente se realizó la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos durante el periodo comprendido del 15 al 31 de marzo del año en curso correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio de la actual Legislatura. En votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención, fueron electos los siguientes

diputados y diputadas: Diputada Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Presidenta, Diputada Silvia Oliva Fragoso, Vicepresidenta; Diputado Crhistian Martín Lujano Nicolás, Vicepresidente; Diputada María Claudia Esqueda Llanes, Vicepresidenta; Diputado Alfredo Carrasco Baza, Vicepresidente; Diputado Rigoberto Fidencio Nieto López, Secretario; Diputado José de Jesús López Sandoval, Secretario; Diputada Maricela Contreras Julián, Prosecretaria; Diputada Lourdes Alonso Flores, Prosecretaria. Se ordenó comunicar la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Honorable Congreso de la Unión

A las doce horas con veinticinco minutos del día al inicio señalado se levantó la sesión previa y se citó para la Sesión de Apertura que tendrá lugar el día quince de marzo del año en curso a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de solicitud de prórroga para analizar y dictaminar un asunto de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III
LEGISLATURA**

**COMISIONES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA LOCAL Y DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO
AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA**

*Of. Núm. - ALDF III.L/CAPL/ST/0266/06.
México, D. F., 24 de febrero de 2006.*

**DIP. JUVENTINO RODRIGUEZ RAMOS.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito atentamente, ponga a consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, la ampliación del plazo previsto en el numeral referido para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto por el que se reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas en el Distrito Federal, la cual nos fue turnada con el número MDPPTA/CSP/0831/2005.

Lo anterior en virtud de que esta dictaminadora se encuentra reuniendo los elementos necesarios para el estudio e integración del proyecto respectivo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Dip. Alberto Trejo Villafuerte.- Presidente de la Comisión de Administración Pública Local.- Dip. Sara Guadalupe Figueroa Canedo.- Presidente de la Comisión del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por las Comisiones señaladas.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputada Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento de los titulares de la Comisión de Administración Pública Local y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del honorable Congreso de la Unión, proceda la Secretaría a dar lectura al Comunicado de Referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura al comunicado.

*Bicentenario del Natalicio de Don Benito Juárez
García 2006*

México DF., a 24 de Febrero de 2006

**C. DIP. GERARDO VILLANUEVA ALBARRAN
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Asamblea del Distrito Federal
PRESENTE
Presidente:**

El IV Foro Mundial del Agua se llevará a cabo del 16 al 22 de marzo próximo en la Ciudad de México.

Las actividades del Foro comprenden, por vez primera, reuniones de carácter parlamentario. Por tal motivo, a nombre del Congreso Mexicano le extendemos una cordial invitación a participar a las actividades que organizamos, los días 19, 20 y 21 de marzo.

El tema central del Foro es “Acciones Locales para un reto Global”, en este marco proponemos como puntos para nuestro debate: “Agua para el Crecimiento y Desarrollo” y “Desarrollo Institucional y Procesos Políticos

Anexa encontrará información del Foro Mundial del Agua y de las reuniones de los Miembros del Parlamento. Dada la importancia del evento, solicitamos confirme su asistencia lo antes posible.

Esperamos con gusto su valiosa participación.

Reciba nuestro cordial saludo.

Marcela González Salas y Petricioli.- *Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.- Enrique Jackson Ramírez.-* *Presidente de la Mesa Directiva.-* *Cámara de Senadores*

Cumplida su instrucción, diputada Presidente.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada y tórnese a la Comisión de Gobierno para los efectos conducentes.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del ciudadano Dionisio A. Meade y García de León, Subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, proceda la Secretaría a dar lectura al comunicado de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a dar lectura al comunicado.

“2006, Año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

SUBSECRETARIA DE ENLACE LEGISLATIVO

Oficio No. SEL/300/1493/06
México, D.F., 6 de marzo de 2006.

CC. Secretarios de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal
Presentes

En atención a los oficios números MDDPPPT/CSP/0189/2006 y MDDPPPT/CSP/0191/2006 signados el 8 de febrero último, por el C. Diputado Juventino Rodríguez

Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, con el presente me permito remitir a ustedes, copia del similar número 102-SAT- 55 suscrito el 3 del actual, por el C. Ing. José María Zúbiría Maqueo, Jefe del Servicio de Administración Tributaria, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo relativo a la disposición del pago de consumo de gasolina a través de medios electrónicos.

Lo que comunico a ustedes para los fines procedentes.

Agradezco la atención que concedan al presente y les reitero mi consideración respetuosa.

ATENTAMENTE
El Subsecretario

DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN

_____ O _____

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
JEFATURA

102-SAT- 55

“2006, año del Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.
México, D. F., 03 MAR 2006

LIC. DIONISIO A. MEADE Y GARCÍA DE LEÓN.
Subsecretario de Enlace Legislativo.
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a sus similares No. SEL/300/823/06, SEL/300/827/06, SEL/300/1019/06, SEL/300/1021/06 de fecha 10 y 16 de febrero del presente año, respectivamente, a través de los que remite copias de oficios No. D.G.P.L. 59-II-0-3 162 y D.G.P.L.II- 0-3182, MDDPPPT/CSP/0191/06 y MDDPPPT/CSP/0189/06, signados por las CC. Diputadas Marcela González Salas P. y Ma. Sara Rocha Medina, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como por el C. Diputado Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante los que se comunica a esa Dependencia a su cargo, los Puntos de Acuerdo aprobados en sesiones de fechas 9 y 16 de febrero de 2006, en los que se exhorta al C. LIC JOSE FRANCISCO GIL DIAZ, Secretario de Hacienda y Crédito Público, a implementar las acciones siguientes:

“Que sea suspendida la expedición de comprobantes fiscales electrónicos para el pago de consumo de Gasolina y diesel, hasta en tanto no se modernicen las estaciones de servicio en todo el territorio nacional, con el propósito

de que el comprobante fiscal sea expedido sin costo alguno y sea otorgado al momento en que se efectúe la operación de compra-venta.”

En otro Punto de Acuerdo, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Gobernación, con opinión de las Secretarías de Seguridad Pública, Economía y Hacienda y Crédito Público, para que se realicen las acciones necesarias enfocadas a resolver las controversias con los propietarios de las estaciones de servicios de combustibles, a fin de evitar que estos últimos utilicen como medidas de presión los paros laborales, ante la clausura de estaciones por la venta de hidrocarburos de forma irregular.

Sobre el particular, me permito comentar lo siguiente:

Uno de los problemas que ha enfrentado desde tiempo atrás el fisco federal, es la falta de mecanismos y controles adecuados para transparentar las erogaciones que realizan los contribuyentes por concepto de gasolina y otros combustibles, por la facilidad para obtener facturas sin haber realizado consumo alguno, lo que provoca una menor recaudación de impuestos para el erario federal e incluso solicitudes de devolución de impuesto sin tener realmente derecho a ellas.

Con la implementación de este nuevo mecanismo se busca que las empresas cuenten con todos los elementos de seguridad y control sobre las operaciones y volúmenes de combustibles que se realicen por sus trabajadores, así como la simplificación administrativa interna, toda vez que van a contar con los estados de cuenta en los que se detallan los consumos efectuados.

También es importante señalar que con esta medida el Servicio de Administración Tributaria, podrá contar con información oportuna y fidedigna sobre las operaciones que se realicen con este nuevo esquema, con base a la información que proporcionen los establecimientos autorizados, lo que se traducirá en un mayor control, y permitirá al erario federal allegarse de mayores recursos para el gasto público.

En congruencia con lo anterior, en diciembre de 2004 se aprobaron modificaciones a las disposiciones fiscales encaminadas a combatir prácticas indebidas en la venta de combustibles y evitar la evasión fiscal a partir de deducciones ficticias.

Por ello se consideró conveniente exigir como requisito en la deducción fiscal del gasto en combustibles, que el pago se realice mediante cheque nominativo, tarjeta de crédito, débito, o de servicios, o a través de monederos electrónicos autorizados por el SAT.

Para poder cumplir con la citada disposición se celebraron múltiples reuniones con todos los actores involucrados y

a la fecha se han autorizado 21 monederos electrónicos para la compra de combustibles (antes de estas medidas no existía uno solo), en los que ya no se necesita la factura para realizar la deducción; también se consiguió que las instituciones de crédito emisoras de tarjetas de crédito y de débito realizaran las modificaciones necesarias al estado de cuenta que emiten, para que dicho documento sirva como base para la deducción de las compras respectivas.

No obstante lo anterior, siguieron presentándose dificultades a los contribuyentes para llevar a cabo el cumplimiento del pago del combustible a través de medios electrónicos, como son:

- Carencia de terminales punto de venta para recibir pagos por medios electrónicos en todas las gasolineras;
- Cobro indebido de comisiones en el pago con tarjetas de crédito o débito;
- Lentitud en el cobro cuando se paga con estas tarjetas;

Por ello, el SAT en la Novena Resolución de Modificaciones a la Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero del presente año, emite lineamientos tendientes a facilitar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes; considerando para el efecto un mecanismo de deducción transitorio, hasta en tanto las estaciones de servicios actualicen sus esquemas y sistemas de cobro con tecnología de punta.

El mecanismo de deducción aplica a las personas físicas y morales que hayan efectuado pagos en efectivo por consumo de combustibles a partir del 1 de diciembre de 2005, y siempre que hayan obtenido comprobantes que reúnan requisitos fiscales previstos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (la factura, misma que ya se venía utilizando con anterioridad a la implementación del esquema de pagos de combustibles con medios electrónicos) y que informen mensualmente al SAT en que estaciones de servicio tuvieron uno de los 3 problemas antes citados; de tal suerte que en la actualidad, los contribuyentes pueden hacer deducibles los consumos de combustibles que paguen en efectivo.

Por otra parte es importante hacer mención que en la actualidad hay un avance importante en el acuerdo celebrado con la Asociación de Bancos de México, para que de manera general y gratuita se instalen terminales de punto de venta en todas las gasolineras del país.

También se han llevado a cabo varias reuniones de trabajo con las organizaciones que agrupan a las estaciones de servicio, con la finalidad de establecer mecanismos que

garanticen el cabal cumplimiento de las normas legales aplicables.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Jefe del Servicio,

Ing. José María Zubiría Maqueo.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del diputado Adrián Pedrozo Castillo.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 9 comunicados del Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a puntos de acuerdo aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los diputados promoventes. Tome nota la Secretaría e insértese en el Diario de los Debates.

Primer Comunicado

GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

México, D.F. 2 de Marzo de 2006.
SG/02118/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF
III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0210/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, emita las resoluciones necesarias para que la obesidad sea considerada como un problema de salud pública y establezca un programa integral para la atención de este padecimiento.

Anexo envío a usted oficio No. SSDF/099/2006, con la información que proporciona la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

— O —

SECRETARÍA DE SALUD

México, DF., a 21 de Febrero de 2006.
SSDF/099/06

LIC. RICARDO RUIZ SUAREZ
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

En respuesta a su oficio SG/01593/2006 de fecha 17 de febrero del actual, y en atención al oficio No. MDDPPPT/CSP/0210/2006, signado por el Dip. Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la ALDF, donde se hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 8 de febrero de 2006, resolvió aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“ÚNICO: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, respetuosamente solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, emita las resoluciones necesarias para que la obesidad sea considerada como un problema de salud pública y establezca un programa integral para la atención de ese padecimiento, en el que contemple:

- Personal especializado en la asistencia de este campo para las personas pobres
- Medicamentos especializados al cuadro básico
- Proporcionar estudios de laboratorio
- Apoyar y fondear la investigación dándole su importancia preponderante por su impacto en la salud pública
- Realización de campañas de prevención, detección y tratamiento de obesidad.
- Educación nutricional.
- Campañas para difundir la forma apropiada de evaluación y tratamiento.”

En respuesta al anterior Punto de Acuerdo, me permito comunicar a usted que:

Los problemas de salud pública se definen, principalmente, por su magnitud y trascendencia, elementos que se identifican con base en la frecuencia y

los daños a la salud asociados a los mismos. Por sus características la mala nutrición y en especial la obesidad, es un problema de salud pública, así lo reconoce el Gobierno del Distrito Federal y realiza acciones anticipatorias y correctivas para ese problema de salud.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal otorga servicios de salud orientados a la prevención, detección y control de la obesidad, se trata de acciones que aplican a todos los grupos de edad.

Para el 2005 se detectaron 3 572 niños menores de 4 años de edad con sobrepeso y 3 435 en el grupo de 5 a 9; En el grupo de adultos se identificaron 91 185 personas con sobrepeso y 100 925 con obesidad. Se ingresaron a control nutricional obesidad o sobrepeso a 601 menores de 4 años, así como 774 de 5 a 9 y a 9 789 adultos.

Se efectuaron actividades para el fomento de una alimentación balanceada en diversas modalidades educativas e informativas en las unidades de atención médica del Gobierno Distrito Federal; Se otorgaron 38 824 orientaciones alimentarias y 12 602 sesiones sobre el tema de nutrición, a las que asistieron 172 669 personas.

Por otra parte la Secretaría de Salud del Distrito Federal cuenta con el personal profesional facultado para intervenir en el manejo integral del paciente obeso; conforme a lo dispuesto la Norma Oficial Mexicana NOM-174-SSA1-1-998, para el Manejo Integral de la Obesidad ya que cuentan con el título profesional correspondiente, así como con los diplomas y otros; documentos que certifican sus habilidades y destrezas, además de que disponen y utilizan las oportunidades para la capacitación periódica en nutrición y otros temas relacionados.

En cuanto a los recursos para el tratamiento, se procede conforme a lo dispuesto en la norma anteriormente referida, en la cual se señala que la base del tratamiento es la dieta y la actividad física, sólo se pueden indicar medicamentos autorizados para el tratamiento de la obesidad en los pocos casos en los que no se presenta una respuesta adecuada a tratamiento dieto-terapéutico y al ejercicio físico, o en pacientes con enfermedades concomitantes graves; en su mayoría, son casos que requieren atención médica en unidades de tercer nivel; por ello se procura su referencia a ese nivel, en donde, en su caso, reciben el tratamiento farmacológico requerido.

Además, la norma prohíbe la prescripción de medicamentos secretos, fraccionados o a granel, así como los tratamientos estandarizados. En cuanto a los estudios de laboratorio, se cuenta con los reactivos necesarios para el control del paciente con sobrepeso y obesidad.

La Secretaría de Salud del Distrito Federal también ha realizado estudios para identificar algunas características

del problema de la obesidad en la población del Distrito Federal, por ejemplo, el programa de detección de obesidad en escuelas primarias, y la aplicación de un modelo de prevención de riesgos en escuelas primarias y secundarias, así como la búsqueda intencionada de casos durante las semanas nacionales de salud.

Cabe señalar que las actividades anteriormente referidas se aplican en la población de responsabilidad de esta Secretaría, es decir, aquella que carece de seguridad social y de recursos económicos para acceder a la medicina privada y que se encuentran integradas al Programa de Servicios Médicos y Medicamentos Gratuitos.

No obstante coincidimos con la necesidad de profundizar en los esfuerzos conjuntos del sector salud para avanzar en el control del sobrepeso y la obesidad, condiciones que estén estrechamente relacionadas con las enfermedades cardiovasculares y la diabetes mellitus, que son las principales causas de mortalidad en el país y en el Distrito Federal.

Finalmente creemos que en el marco de las actividades descritas párrafos arriba, y que realiza la Secretaría de Salud, no se requiere resoluciones adicionales por parte del Jefe de Gobierno toda vez que en efecto, la obesidad se considera un problema de salud pública.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Secretaria de Salud

DRA. ASA CRISTINA LAURELL

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México. La Ciudad de la Esperanza

México, D.F., a 23 de febrero de 2006.

SG/SP/01670/06

T.S. BEATRIZ COSIO NAVA

ASESORA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Anexo a la presente me permito enviarle para su atención, oficio N° SSDF/O99/06, de la Dra. Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud, en el que informa respecto al Punto de Acuerdo aprobado por la ALDF, en sesión celebrada el 8 de febrero de 2006.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO

LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO

Segundo Comunicado

GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

México, D.F. 2 de Marzo de 2006.
 SG/02119/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0096/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 18 de enero del 2006, mediante el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, que todas las unidades propiedad exclusiva de la Unidad Habitacional Independencia sean consideradas dentro de la Colonia Catastral 3 para efectos del pago de derechos por consumo de agua potable.

Anexo envió a usted oficio No. GDF/SACM/DG/2006 7172, con la información que proporciona el Ing. German Arturo Martínez Santoyo, Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Secretaría del Medio Ambiente
 Sistemas de Aguas de la Ciudad de México

Dirección General 7172
 GDF/SACM/DG/06

México, Distrito Federal a 8 de febrero del 2006.

Lic. Ricardo Ruíz Suárez
 Secretario de Gobierno del
 Distrito Federal
 Presente.

En atención a su oficio SG/00902/2006, recibido el 31 de enero del 2006, mediante el cual envía copia del oficio MDDPPPT/CSP/0096/2006, signado por la Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien solicita que todas y cada una de las unidades de propiedad exclusiva de la Unidad Habitacional Independencia sean consideradas dentro de la Colonia Catastral 3 para efectos del pago de derechos por el consumo de agua potable.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII y 86 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, el citado asunto fue enviado a la Tesorería del Distrito Federal, por ser de su competencia ya que se refiere a actos tendientes a la modificación de las colonias catastrales.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
 El Director General

Ing. German Arturo Martínez Santoyo.

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
 Secretaría del Medio Ambiente
 Sistemas de Aguas de la Ciudad de México

Dirección General 7173

GDF/SACM/DG/06

México, Distrito Federal a 8 de febrero del 2006.

Lic. Oscar Rosado Jiménez
 Tesorero del Distrito Federal
 Presente.

Con el presente le remito copia del oficio SG/00902/2006, recibido el 31 de enero del 2006, firmado por el Lic. Ricardo Ruíz Suárez, Secretario de Gobierno, mediante el cual envía copia del oficio MDDPPPT/CSP/0096/2006, signado por la Dip. Mónica Leticia Serrano Peña, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien solicita que todas y cada una de las unidades de propiedad exclusiva de la Unidad Habitacional Independencia sean consideradas dentro de la Colonia Catastral 3 para efectos del pago de derechos por el consumo de agua potable.

Lo anterior toda vez que este órgano desconcentrado no tiene facultades para modificar las colonias catastrales y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 35 fracción V y 86 fracción I del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, es competencia de esa área a su cargo, por lo cual se le remite para la atención procedente.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reección.
El Director General

Ing. German Arturo Martínez Santoyo.

_____ "0" _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México. La Ciudad de la Esperanza
México, D.F., a 22 de febrero de 2006.

SG/SP/01621/06

T.S. BEATRIZ COSIO NAVA
ASESORA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Anexo a la presente me permito enviarle para su atención, oficio N° GDF/SACM/06, del Ing. Germán Arturo Martínez Santoyo, Director General del Sistema de Aguas, en el que informa respecto al Punto de Acuerdo aprobado por la ALDF, en sesión celebrada el 18 de enero de 2006.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO

Tercer Comunicado

GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

México, D.F. 2 de Marzo de 2006.
 SG/02120/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0088/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 11 de enero del 2006, mediante el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal y la Delegación Gustavo A. Madero, ordenen la reanudación entre las autoridades competentes y las organizaciones de comerciantes que ocupaban el

Corredor del Peregrino Guadalupano y sean reubicados en las instalaciones de la Plaza Mariana.

Anexo envío a usted oficio No. DGPDYRVP/II3/2006, con la información que proporciona el Lic. Enrique Filloy Ramos, Director de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México, La Ciudad de la Esperanza.
SECRETARIA DE GOBIERNO

Dirección General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública
Subdirección de Reordenamiento del Comercio en y Vía Pública

DGPDYRVP/113/2006.
URGENTE ASUNTO: SE REMITE PUNTO DE ACUERDO PARA SU ATENCIÓN
MÉXICO D. F., A 16 DE FEBRERO DE 2006

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO
JEFA DELEGACIONAL EN GUSTAVO A. MADERO
PRESENTE

Sirva este medio para hacer llegar un cordial saludo y al mismo tiempo remitir a Usted oficio NO. SG/0704/2006 de fecha 23 de enero de 2006, suscrito por el Lic. Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal y anexos del punto de acuerdo, donde solicita se le de cumplimiento en base a sus atribuciones al punto de acuerdo que establece lo siguiente:

Único: “Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez y a la Jefa Delegacional en Gustavo A Madero, Licenciada Martha Patricia Ruiz Anchondo, para que ordenen la reanudación, de las mesas de concertación entre las autoridades competentes y las organizaciones de comerciantes que ocupaban el Corredor del Peregrino Guadalupano y sean reubicados en las instalaciones de la plaza Mariana...”

Al respecto, agradeceré a Usted envíe a esta Unidad Administrativa un informe pormenorizado de las etapas

de concertación con los actores principales del proyecto de la plaza Mariana, así como especificar las acciones a desarrollar por esa área a su cargo. Esto con la finalidad de informar lo conducente al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

No obstante lo anterior agradeceré a Usted, envíe copia de la respuesta que tenga a bien emitir a la Secretaria de Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS
DELEGACIONALES Y REORDENAMIENTO DE LA VÍA
PÚBLICA

ENRIQUE FILLOY RAMOS

____ **O** ____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México. La Ciudad de la Esperanza

México, D.F., a 22 de febrero de 2006.
SG/SP/01620/06

T.S. BEATRIZ COSIO NAVA
ASESORA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Anexo a la presente me permito enviarle para su conocimiento, oficio N° DGPDYRVP/113/2006, del Ing. Enrique Filloy Ramos, Director General de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública, en el que solicita a la Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo, Jefa Delegacional en Gustavo A. Madero, informe sobre el Punto de Acuerdo aprobado por la ALDF, en sesión celebrada el 11 de enero de 2006.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO

LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO

Cuarto Comunicado

GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez
García.”

México, D.F. 2 de Marzo de 2006.
SG/02121/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0205/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 8 de febrero del 2006, mediante el cual se solicita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, informe los resultados de la denuncia FST/AT2/0063/06-01, por presuntas irregularidades en que han incurrido el Jefe Delegacional en Xochimilco.

Anexo envío a usted oficio No. OM/SP/0046/2006, con la información que proporciona el Ing. J Marcos Herreria Alamina, Secretario Particular del Oficial Mayor del Gobierno del Distrito.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

____ **O** ____

OFICIAL MAYOR
SECRETARIA PARTICULAR

OFICIO: OM/SP/0046/2006
México, D.F., a 28 de febrero de 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

Hago referencia a su similar con número SG/01588/2006 de fecha 17 de febrero del presente año, por el que informé al Oficial Mayor, Lic. Emilio Anaya Aguilar que con fundamento en el artículo 23, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención al oficio número MDDPPPT/CSP/0205/2006, signado por el C. Diputado Juventino Rodríguez Ramos, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, envía copia del punto de acuerdo emitido por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo en sesión celebrada el 8 de febrero del año en curso, resolvió aprobar lo siguiente:

PRIMERO. Se solicita a la Fiscalía de Servidores Públicos y al Sistema Integral Desconcentrado de la Oficialía

Mayor del Gobierno del Distrito Federal; informen a esta Soberanía los resultados de la denuncia FST/AT2/0063/06-01, por presuntas irregularidades en que han incurrido el Jefe Delegacional en Xochimilco.

SEGUNDO. Se instruye a la Contraloría General del Distrito Federal, para que se realice la auditoría correspondiente.

TERCERO. Esta Soberanía hace llamado al Jefe Delegacional en Xochimilco C.P. Faustino Soto Ramos, para que se conduzca con transparencia, legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones”.

Sobre el particular, por instrucciones del C. Oficial Mayor del Gobierno del Distrito Federal, me permito informarle que esta Dependencia no ha tenido conocimiento del resultado de la denuncia FST/AT2/0063/06-01, realizada por presuntas irregularidades del Jefe Delegacional en Xochimilco ante la Fiscalía Central para Servidores de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal, sin embargo de acuerdo a las atribuciones de esta Oficialía Mayor, proporcionará la información que en su caso solicite la representación social que conoce de la averiguación previa de referencia conforme a los artículos 1, 2, 6, 7; y 39 del reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, de igual manera la que en un supuesto solicite Contraloría General del Distrito Federal en el ámbito de sus respectivas atribuciones de conformidad con el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal,

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

ING. MARCOS HERRERA ALAMINA
SECRETARIO PARTICULAR DEL OFICIAL MAYOR DEL
GDF.

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México. La Ciudad de la Esperanza

México, D.F., a 28 de febrero de 2006.
SG/SP/01809/06

T.S. BEATRIZ COSIO NAVA
ASESORA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Anexo al presente me permito enviarte para tu atención, oficio del Secretario Particular del Oficial Mayor del GDF, Ing. Marcos Herreras Alamina, en el que remite la respuesta al oficio SG/01588/2006, de fecha 17 de febrero del presente año referente al punto de acuerdo aprobado

el pasado 8 de febrero del presente en el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Sin otro particular, me es grato enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO
LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO

Quinto Comunicado

GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL

México La Ciudad de la Esperanza

SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez
García.”

México, D.F. 2 de Marzo de 2006.

SG/02172/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0096/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 18 de enero del 2006, mediante el cual se solicita que todas y cada una de las unidades de propiedad exclusiva de la Unidad Habitacional Independencia sean consideradas dentro de la Colonia Catastral 3 para efectos del pago de derechos por el consumo de agua potable.

Anexo envío a usted oficio No. SMAJ24I/2006, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

— O —

Oficio No. : SMA/24I/2006

Asunto: Solicitud que las propiedades de la Unidad Independencia sean consideradas dentro de la

Colonia Catastral 3, para efectos de pago del pago de derechos por consumo de agua potable.

México, La Ciudad de la Esperanza, a 13 de febrero de 2006.

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL.
P R E S E N T E.

En atención a su oficio SG/00902/2006, ingresado ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento que el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo, aprueba solicitar al Gobierno del Distrito Federal, que todas y cada una de las unidades de propiedad exclusiva de la Unidad Independencia sean consideradas dentro de la Colonia Catastral 3, para efectos del pago de derechos por el consumo de agua potable, informo a usted lo siguiente:

El área competente para atender la solicitud indicada es la Tesorería del Distrito Federal, en particular a Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, ya que es el órgano que asigna las zonas catastrales de las colonias en el Distrito Federal de conformidad con el artículo 86 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

La petición de realizar el cambio de la colonia catastral de 5 a 3, ya habla sido solicitada por la Asociación de Condóminos del Conjunto Habitacional Independencia, A. C., ante la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial de la Tesorería del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 12 de diciembre del 2005, en donde indican que es una unidad de interés social y la ubicación de la misma no debe tomarse como residencial, puesto que la mayoría de sus habitantes son personas de la tercera edad, jubilados, pensionados y viudas.

Como respuesta a dicha petición, la Dirección de Política Catastral, mediante oficio 7 2200/934/2005 de fecha 20 de diciembre del año 2005, hace del conocimiento a este Sistema de Aguas de la Ciudad de México, que el área de valor A01024, donde se ubica la Unidad Habitacional Independencia con error se encontraba clasificada en el Código Financiero del Distrito Federal como tipo 3 y 5, situación que fue corregida en el ejercicio fiscal del año 2005, dejándole el tipo de colonia catastral 5, OLC :e acuerdo a las características de la zona le corresponde” (Se anexa copia del referido oficio).

Asimismo, le informo que derivado de esta nueva petición realizada por parte del Pleno Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México procedió a enviar dicha solicitud a la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial a efecto de que se analice nuevamente el cambio de colonia catastral solicitado.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

— **O** —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
MÉXICO. La Ciudad de la Esperanza
Secretaría de Finanzas
Tesorería
Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial
Dirección de Política Catastral

Oficio N° 7 2200/934/2005
México, D.F., Diciembre 20 de 2005.

ING. ANTONIO GARCÍA CARREÑO
COORDINADOR EJECUTIVO DE
SERVICIOS A USUARIOS DE SISTEMAS
DE AGUAS EN EL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.

Por instrucciones del C. Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial, Lic. Guillermo Guzmán Verduzco le comento que mediante escrito de fecha 12 de diciembre del 2005, registrado en esta Subtesorería con el folio número 822333 del 13 del mismo mes y año, los vecinos de la Unidad Habitacional Independencia solicitan se reclasifique la colonia catastral de la citada Unidad Habitacional, para que no se afecten los intereses de la comunidad que no están conformes con el aumento en el cobro por los derechos en el suministro de agua.

Sobre el particular, me permito hacer de su conocimiento que el área de valor A01024 donde se ubico la Unidad Habitacional Independencia por error se encontraba clasificada en el Código Financiero del Distrito Federal como tipo 3 y 5, situación que fue corregida en el presente ejercicio fiscal, dejándole el tipo de colonia catastral 5, que de acuerdo a las características de la zona le corresponde.

Cabe señalar, que la citada corrección se realizó con base en el Artículo Transitorio del Decreto que Reforma Adiciona y Deroga Diversas Disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre del 2002.

Por lo anterior y considerando que se trata de un asunto relacionado con el consumo de agua, adjunto me permito enviarle para su atenta consideración el escrito presentado por los vecinos de la Unidad Habitacional Independencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR DE POLÍTICA CATASTRAL

ING. SALVADOR DE LA CRUZ GARCÍA

— O —

México D. F., a 12 de Diciembre del 2005.

Lic. Guillermo Guzmán Verduzco
Sub-Tesorero de Catastro y Padrón Territorial
de la Tesorería del D. F.
Dr. Lavista No. 144, Col. Doctores
México, D. F.
Muy Señor Nuestro:

De acuerdo con el artículo Octavo de la Constitución y por nuestro propio derecho, nos dirigimos a usted con todo respeto para hacerle saber nuestra inconformidad a lo siguiente:

La Unidad Habitacional Independencia, ubicada entre el periférico sur y Avenida San Jerónimo en la Delegación Magdalena Contreras, desde hace mas de 40 años considerada un ejemplo de interés social como tales, los Gobiernos del Distrito Federal nos consideran dentro de la Categoría de colonia Catastral No.3 pero el 15 de noviembre, nos llevo a todos los condóminos de la zona de San Ramón ubicada en el lado Sur-Oriente de la Unidad Independencia, el requerimiento de pago por derechos de suministro de agua, ya no como colonia Catastral No.3 sino como colonia Catastral No. 5 para pagar \$267.00 en lugar de \$62.00 que nos han cobrado por ser una Unidad de interés social. Nuestra ubicación no debe de tomarse como residencial porque no lo somos, ya que el 85% de los condóminos somos de la tercera edad, jubilados, pensionados y viudas con ingresos de \$600.00 y \$800.00 razón por la cual nos informamos por el cambio de colonia Catastral de 3 a 5. A las zonas de Batan Norte y Batan Sur la siguen considerando como colonia Catastral No. 3 y somos las tres zonas una sola Unidad Habitacional Independencia.

Apelamos a su buena voluntad para que se nos vuelva a considerar como colonia Catastral No.3.

Agradeciendo la atención que se sirva dar a la presente los 2,235 condóminos nos referimos de usted como sus atentos y seguros servidores.

Respetuosamente

OSCAR TEJEDA PATIÑO.- PRESIDENTE.- ALBERTO
ALCALA YLOMAN.- CONDOMINO

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México. La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez
García.”

México, D.F., a 2 de marzo de 2006.
SG/SP/01921/06

T.S. BEATRIZ COSIO NAVA
ASESORA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Anexo al presente me permito enviarte para tu atención, oficio de la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente, en el que remite la respuesta al oficio SG/00902/2006, de fecha 25 de enero de 2006, signado por el C. Secretario de Gobierno.

Sin otro particular, me es grato enviarte un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA PARTICULAR DEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO

Sexto Comunicado

GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL

México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez
García.”

México, D. F., 3 de Marzo de 2006.
SG/02173/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0172/2006 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de ese Órgano Legislativo el pasado 1° de febrero del 2006, mediante el cual se solicita al Gobierno del Distrito Federal, establezca un banco de datos y el contenido sea publicado en internet, para que la población tenga la posibilidad de consultar que funcionarios y agentes dedicados a la procuración e impartición de justicia y seguridad pública, se encuentran bajo proceso de investigación o si existe algún antecedente de corrupción en su historial.

Anexo envío a usted oficio No. 100.027/2006, con la información que proporciona el Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

_____ O _____

OFICINA DEL C. PROCURADOR
Oficio No. 100.027/2006
Ciudad de México, a 15 de febrero de 2006.

DIPUTADO JUVENTINO RODRIGUEZ RAMOS
PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Me refiero a su oficio No. MDDPPPT/CSP/0172/2006, mediante el cual comunica al Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en su sesión celebrada el 1 de febrero de 2006, que en su punto único solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal establecer un banco de información de servidores públicos que se encuentren bajo proceso de investigación, conteniendo su foto, historia y antecedentes, así como quejas y denuncias presentadas en su contra.

Al respecto me permito informar a Usted que, en la esfera de competencia de esta Procuraduría, la información que se señala que debe contener el banco de información a que se refiere el punto de acuerdo mencionado, se encuentra dentro de aquella que es considerada como confidencial y de acceso restringido en términos de lo dispuesto por los Artículos 4, 23 y 24 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Por lo anterior, no es posible para esta Institución, atender de manera positiva la solicitud planteada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE,
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL C. PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL
DISTRITO FEDERAL.

MTRO. BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D. F., a 21 de febrero de 2006.
SG/SP/01600/06

T.S. BEATRIZ COSIO NAVA
ASESORA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Anexo a la presente me permito enviarle para su atención, oficio N° 100.027/2006, del Mtro. Bernardo Bátiz Vázquez, Procurador General de Justicia, en el que informa respecto al Punto de Acuerdo aprobado por la ALDF, en sesión celebrada el 1 de febrero de 2006.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA PARTICULAR DEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO

Séptimo Comunicado

GOBIERNO DE DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

México, D. F., 6 de Marzo de 2006.
SG/02173/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/0566/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 27 de octubre del 2005, mediante el cual se solicita informe respecto a la situación jurídica de la Colonia Lomas del Chamizal primera sección, quienes fueron los primeros en adquirir los predios en los que ahora se asientan.

Anexo envío a usted oficio No. RPPYC/DG/198/2006, con la información que proporciona el Lic. Héctor Muñoz Ibarra, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

_____ O _____

*Dirección General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio*

*“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez
García.”*

OFICIO N° RPPYC/DG- 198/2006
ASUNTO: Respuesta al número de entrada
368760 del 09/11/2006
Ciudad de México, marzo 01 de 2006.

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Me refiero a su oficio SG/12312/2005 del 07 de noviembre de 2005, recibido en esta Dirección General con número de entrada y fecha al rubro citado, mediante el cual solicita se informe quienes fueron los primeros en adquirir los predios en los que se asienta la colonia Lomas del Chamizal.

Al respecto, me permito informarle que se llevó a cabo una revisión exhaustiva a los antecedentes registrales de los predios denominados: “Tlatintiloya”, “La Diferencia”, “El Contadero” y “Tepechichilco”, que abarca desde la primera inscripción (primero de la finca) a favor de Manuel Adrián y María de Jesús Vázquez Pichardo, a la inscripción de propiedad más reciente, confrontándose dicha información con diversas escrituras proporcionadas por el Archivo General de Notarias del Distrito no encontrándose indicios de irregularidades en los predios antes mencionados. En tal virtud, adjunto grama del tracto registral, así como copia del oficio RPPYC/DG-0147/2006 del 13 de febrero de 2006, por el que se informa al Lic. Ulises Lara López, Director General de Gobierno, sobre situación jurídica de la colonia en comento.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Héctor Muñoz Ibarra
Director General

_____ O _____

*Dirección General del Registro Público de la
Propiedad y de Comercio*

OFICIO N° RPPYC/DG- 147 /2006

*ASUNTO: Se remite opinión respecto a la
Colonia Lomas de Chamizal
Ciudad de México, febrero 13 de 2006.*

LIC. ULISES LARA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E

Me refiero a la mesa de trabajo del 01 de diciembre de 2006, en la que participó la Dirección General de Regularización Territorial y este Registro Público, a efecto de conocer la situación jurídica de la Colonia Lomas de Chamizal” primera sección.

Al respecto, me permito informarle que se llevó a cabo una revisión exhaustiva a los antecedentes registrales de los predios denominados: “Tlatintiloya”, “La Diferencia”, “El Contadero” y “Tepechichilco”, que abarca desde a primera inscripción (primero de la finca) a la inscripción de propiedad más reciente, confrontándose dicha información con diversas escrituras proporcionadas por el Archivo General de Notarios del Distrito; no encontrándose indicios de irregularidades en los predios antes mencionados.

Asimismo, le remito la siguiente documentación:

a) Copia de antecedentes registrales de los siguientes libros:

Sección y Serie	Tomo	Volumen	Foja	Número
1°B	115	Contratos Privados	169	315
1°B	115	Contratos Privados	169	315bis
5ª	16	Tacubaya	135	189
1°B	115	Contratos Privados	170	318
1°B	115	Contratos Privados	108	197
1°C	105	3°	330	291
1°C	160	3°	330	292
1°C	160	3°	330	293
1°A	163	4°	196	523
1°A	162	2°	359	592
1°A	171	10°	414	1147
1°A	162	2°	361	596
1°A	162	2°	363	601
1°A	163	4°	197	524
1°B	115	Contratos Privados	169	315
1°A	162	2°	363	602
1°A	171	10°	454	1148
1°A	162	2°	359	594
1°A	162	2°	361	598
1°C	106	3°	330	294
1°A	162	2°	359	593
1°A	173	2°	317	515
1°A	162	2°	361	597
1°A	174	5°	196	318

b) Copia de los Folios Reales 165265, 9054140, 34601

c) Copia certificada de las escrituras:

Instrumento	Fecha	Notario
51142	05-Septiembre-1968	Lic. Alejandro González Polo
14913	07-Diciembre-1965	Lic. Jorge Alejandro Hernández Ochoa
51562	18-October-1968	Lic. Alejandro González Polo
51143	05-Septiembre-1968	Lic. Alejandro González Polo
15087	22-Julio-1965	Lic. Jorge Sotelo Regil
4637	12-October-1961	Lic. Jorge Alejandro Hernández Ochoa
4331	30-Agosto-1961	Lic. Jorge Alejandro Hernández Ochoa
42349	20-Enero-1966	Lic. Wenceslao Ávila Rebollo

d) Flujograma del Tracto Registral.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Lic. Héctor Muñoz Ibarra
Director General

— O —

GOBIERNO DE DISTRITO
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

México, D.F., a 2 de Marzo del 2006
SP/01909/006

T.S. BEATRIZ COSIO NAVA
ASESORA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Por este conducto me permito enviarte para tu conocimiento y atención, el oficio RPPYC/DG-198/2006, del Lic. Héctor Muñoz Ibarra, Director General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, quien da respuesta al oficio SG/12312/2005, respecto al Punto

de Acuerdo aprobado el 27 de octubre del 2005, por el Pleno de la ALDF.

Sin otro particular, te envío un cordial saludo

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA PARTICULAR DEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO

Octavo Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

México, D.F., a 6 de Marzo del 2006
SG/02175/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio No. MDPPTA/CSP/1322, 1320/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo, aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 20 de diciembre del 2005, mediante el cual se solicita realizar programa integral que capte las demandas de la ciudadanía en relación a la problemática existente del agua y en consecuencia se garantice que existan los recursos suficientes que ayuden a resolver el problema planteado.

Anexo envío a usted oficio No. SMA/242/2006, con la información que proporciona la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaria del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

— ”O” —

Oficio No.:SMA/242/2006
Asunto: Se envía respuesta a ALDF
Dictamen mesas de trabajo
México, La Ciudad de la Esperanza, a
20 de febrero de 2006.

LIC. RICARDO RUIZ SUAREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

En atención a sus oficios No. SG/00208/2006 y SG/00306/2006 mediante los cuales se informa de la solicitud que realiza el Diputado Elio Ramón Bejarano Martínez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, respecto al dictamen aprobado por el pleno de ese Órgano Legislativo, el día 20 de diciembre de 2005 le informo.

DICTAMEN

Primero: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que inicie a la brevedad posible mesas de trabajo con las Delegaciones del Distrito Federal a efecto de realizar un programa integral que capte las demandas de la ciudadanía en relación a la problemática existente del agua y en consecuencia se coordine con las Secretarías de Gobierno, Finanzas, Obras y Servicios y del Medio Ambiente, para garantizar que existan los recursos suficientes que ayuden a resolver el problema planteado.

Le informo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM) en conjunto con personal encargado del Área Hidráulica de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, han llevado a cabo reuniones con el fin de discutir las peticiones y programas de obras necesarias para cada zona y cuyo resultado es parte de la conformación del Programa Operativo Anual 2006 (POA 2006); Cabe mencionar que estas reuniones se realizan en forma periódica y de las cuales ha generado este Órgano Desconcentrado una base de datos anexo envió copia de la lista de asistencia a la última reunión celebrada el año próximo pasado.

Segundo: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, instruya al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, para que coordine y de seguimiento a los programas que emanen de las mesas de trabajo entre las diferentes Instancias, además de promover reuniones periódicas con las autoridades correspondientes de la Comisión Nacional del Agua, de los Estados de México e Hidalgo, a efecto de atacar la problemática del agua desde el punto de vista metropolitano.

Actualmente se están llevando a cabo reuniones con la Comisión Nacional del Agua y la Comisión de Aguas del Estado de México y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, con el fin de determinar y coordinar las obras hidráulicas de carácter metropolitano del Valle de México,

en estas reuniones se podrán abordar temas específicos como los que se solicitan.

Tercero: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Director del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, remita un informe de los avances y resultados de las mesas de trabajo instaladas con la finalidad de resolver los problemas del suministro de agua.

Como resultado de las reuniones que hasta a fecha se han llevado a cabo con personal las 16 Delegaciones Políticas del Distrito Federal y el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, se anexa un paquete con las propuestas y peticiones del personal de las delegaciones, algunas de las cuales se ingresaron en el Programa Operativo Anual, además de las listas de asistencia de cada una de las reuniones.

Cuarto: La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, remita un informe de los avances y resultados de las reuniones con las autoridades correspondientes de la Comisión del Agua, de los Estados de Hidalgo y Estado de México a efecto de atacar la problemática del agua desde el punto de vista metropolitano.

Como resultado de la reunión próxima pasada del grupo de carácter metropolitano del Valle de México, anexo envió la relación de obras propuestas por los organismos del Estado de México, Distrito Federal, y la Comisión Nacional de Agua.

A T E N T A M E N T E
SUFragio EFECTIVO. NO REELECCIÓN
LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO

— O —

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006 Año del Bicentenario del Natalicio Del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”

México, D.F., a 2 de marzo de 2006
SG/SP/01924/06

T.S. BEATRIZ COSIO NAVA
ASESORA DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE

Anexo a la presente me permito enviarle para su atención, oficio N° SMA/242/2006, DE LA Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, Secretaría del Medio Ambiente, en el que informa respecto al Dictamen aprobado por la ALDF, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 2005.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA PARTICULAR DEL SECRETARIO DE
GOBIERNO

LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO

Noveno Comunicado

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García.”

México, D.F., a 3 de Marzo del 2006
SG/02180/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

En alcance a nuestro oficio No. SG/00525/2006, de fecha 16 de enero del año en curso, mismo que contiene un error, remito nuevamente el oficio No. SSDF/00004/05, turnado por la Dra. Asa Ebba Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal, por el cual se da respuesta al Punto de Acuerdo relativo al oficio No. MDPPTA/CSP/1062/2005.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

O

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • La Ciudad de la Esperanza
SECRETARIA DE SALUD

SSDF/00004/05
México, D.F., a 09 Ene.2006
Asunto: Punto de Acuerdo ALDF

LIC. RICARDO RUIZ SUÁREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL D.F.
Plaza de la Constitución y Pino Suárez 1er. Piso
México D.F.

En atención al oficio N° SG/13372/2005 de fecha 7 de diciembre de 2005, enviado por usted a la signante, Dra.

Asa Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Distrito Federal, comunicándole el Acuerdo que tomó la Asamblea Legislativa del D. F., en su sesión del 1° de diciembre de 2005, me permito informarle lo siguiente:

El inciso PRIMERO, referente al análisis y discusión del Presupuesto de Egresos del 2006, no es de la competencia de esta Secretaría de Salud del D. F.

El inciso SEGUNDO, dirigido al C. Jefe de Gobierno, Alejandro Encinas, tampoco es de la competencia de esta Secretaría de Salud del D. F.

Sobre el inciso TERCERO, la solicitud de que esta Secretaría de Salud del D. F., considere la Coordinación interinstitucional, para el desarrollo de campañas permanentes de prevención del embarazo adolescente y la prevención del contagio de enfermedades de transmisión sexual y el VIH SIDA, le comunico que esta Secretaría maneja la estrategia de Acciones Integradas de Salud, por grupos de edad y sexo a población abierta, abordando el perfil patológico de dichos grupos, desde el punto de vista de medidas anticipatorias dirigidas a combatir los factores de riesgo, las medidas preventivas y acciones epidemiológicas correspondientes y el manejo del diagnóstico oportuno y el tratamiento adecuado.

El grupo etéreo de 10 a 19 años de edad, incluye a los adolescentes y su vigilancia y atención al respecto.

En todas las Jurisdicciones Sanitarias, existen Centros de Salud con un módulo de Consejería para Orientación, prevención, diagnóstico y consejería sobre SIDA, que funciona con absoluta confidencialidad y refiere los casos positivos a la Clínica Condesa para su atención y tratamiento. Estos módulos, son denominados Centros de Consejería de Diagnóstico Voluntario (CCDV).

Otro grupo prioritario para el impulso de la política de salud del GDF es el de los escolares de 6 a 12 años, para quienes la Secretaría de Salud del G. D. F. ha implementado el Programa de Salud

Escolar, que ha desarrollado desde 2002 en 462 escuelas primarias públicas del Distrito Federal, a través del cual se han atendido a 160,470 niños en edad escolar; además, se han formado y capacitado a 10,766 niños promotores de salud y organizado 290 redes de padres y maestros. El objetivo es promover una cultura de la salud, entre los propios escolares, sus familias y las comunidades a partir del reconocimiento de los saberes y experiencias propias así como el desarrollo de habilidades y capacidades.

Partimos de que el trabajo con los niños, especialmente en la etapa entre los 6 y los 12 años, es fundamental para promover una cultura de salud. La salud entendida como un proceso históricamente determinado, que parte de las condiciones de vida y los aspectos psicosociales.

En el ámbito de la salud psicosocial, los Servicios de Salud Pública, firmaron un convenio con INEPAR, A.C., organización no gubernamental que ya tenía probado un modelo preventivo de riesgos psicosociales denominado Chimalli, para estar en posibilidad de abordar los problemas de este tipo que se presenta entre los escolares, como son: adicciones, violencia, embarazos a temprana edad, consumismo y eventos negativos de la vida. El abordaje se realiza con tres componentes básicos: intensa participación comunitaria, facilitación de nuevos aprendizajes y habilidades para la vida.

Dicho modelo se empezó a implementar en el marco del Programa de Salud Escolar como un componente más del mismo, a partir del año 2003, con logros satisfactorios.

En un estudio que se realizó de manera conjunta entre INEPAR y los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, que fue publicado en mayo del 2005, se investigó a 366 grupos de escolares 4o, 5o. y 6º, grados de primaria, distribuidos en 52 escuelas primarias de 13 Delegaciones Políticas de la Ciudad de México.

Los factores de riesgo que se encontraron con mayor frecuencia fueron los siguientes: 36.2% reportan familiares con problemas asociados al consumo de bebidas alcohólicas; 26.3% reportan que no han recibido información sexual; 17.2% reportan dificultad para interrumpir juegos computarizados, y 60% ya reportan dos o más noches de recreación a la semana.

El análisis de los resultados, para el total de las escuelas, presentó un incremento significativo de actitudes de protección en las 52 escuelas, sin embargo en 4 escuelas el incremento estuvo muy por encima del promedio.

La intervención preventiva tuvo éxito en un 75.8% de los grupos; en el análisis por grado escolar se observó que se tuvo mayor impacto en los alumnos del 4o, grado para la mayoría de las escuelas y las Delegaciones. Lo que permite afirmar que la mayoría de los grupos incrementaron sus actitudes de protección como consecuencia de la intervención.

Los resultados del estudio informan que la intervención preventiva, en efecto, incrementaron las actitudes de protección en un número significativo de escolares. Ello da evidencias que contribuyen a la afirmación de que la prevención eficaz es aquella que 1) se basa en modelos; 2) tiene un componente de investigación, y 3) es realizada y diseñada, en gran parte, por la misma población que sufre los riesgos, y donde el papel de la tecnología del modelo es simplemente brindar herramientas para animar a que la propia comunidad incremente su calidad de vida.

La principal estrategia del Programa de Salud Escolar es la formación de niños promotores de salud, los cuales son formados y capacitados en temas de salud, no sólo biológica

sino psicosocial, y quienes a su vez realizan, a través de un proceso de enseñanza-aprendizaje, el enriquecimiento del conocimiento adquirido, en conjunto con sus compañeros de grupo. El aprendizaje entre pares ha demostrado ser una técnica didáctica más efectiva, para promover el mejoramiento de hábitos y conductas, que les servirán como una herramienta a lo largo de la vida.

Por lo anterior, consideramos que la Secretaría de Salud está cumpliendo con la misión de garantizar la salud como un derecho, en sus tres componentes fundamentales que son la promoción, la prevención y la atención integral de la salud; con énfasis en aquellos grupos con mayor vulnerabilidad a determinados riesgos. En este tenor, consideramos el punto de acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal queda desahogado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE SALUD

DRA. ASA EBBA CRISTINA LAURELL

_____ O _____

México, D.F., 16 de Enero de 2006.
SG/00525/2006

DIP. ROBERTO CARLOS REYES GÁMIZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
GOBIERNO DE LA ALDF III LEGISLATURA
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Art. 23 Fracc. III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y en atención a su oficio MDPPTA/CSP/1052/2005 donde se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo el pasado 1º de diciembre 2005, mediante el cual se solicita a las 16 Delegaciones en coordinación con la Dirección General de Protección Civil, realicen una inspección ocular de los mercados públicos para que emitan una opinión técnica de su situación actual.

Anexo envío a usted oficio No. SSDF/00004/05, con la información que proporcione la Dra. Asa Ebba Cristina Laurell, Secretaria de Salud del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

_____ O _____

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

México, D.F. a 11 de enero de 2006.
SG/SP/00249/06

PROFR. LUIS MENESES MURILLO
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO
PRESENTE.

Anexo a la presente me permito enviarle para su atención, oficio N° SSDF/00004/05, de la Dra. Asa Ebba Cristina Laurell, Secretaria de Salud, en el que informa en relación al Punto de Acuerdo aprobado por la ALDF, en sesión celebrada el día 1 de diciembre de 2005.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA SECRETARIA PARTICULAR DEL
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. JUSTINA CASTRO CASTRO

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 9, 10, 11 y 14 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado José Antonio Arévalo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÉVALO GONZÁLEZ.- Con el permiso de la Presidencia.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

México, D. F., a 15 de marzo de 2006

DIP. SARA FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

Los suscritos, diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en esta Honorable Asamblea, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i) y I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracciones XIII y XVI y 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal y; 85, fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La conjunción de la Convención sobre los Derechos de la Niñez y la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, son la base jurídica para el cumplimiento de los derechos a la supervivencia, desarrollo, protección, así como de los derechos civiles y libertades de la niñez capitalina.

Es por ello que una de las funciones más relevantes que tenemos como legisladores, es trabajar para lograr el reconocimiento de mayores derechos para las niñas y niños del Distrito Federal, así como para buscar la implementación de mecanismos que coadyuven a una aplicación más efectiva de las leyes que los protegen.

Si bien los niños no son un electorado activo, en el sentido de que no son ellos los que acuden a las urnas para depositar el voto que designará a los funcionarios públicos del país, no debemos olvidar que vale la pena trabajar por ellos, pues conforman la grandeza y el futuro de México, más allá de lo que implican las contiendas electorales.

Así las cosas y dentro de la coyuntura en la que nos encontramos, en este último período ordinario de sesiones, esta Legislatura debe demostrar que sí puede trabajar por los niños y los jóvenes de nuestra ciudad y no sólo por otros sectores de la población, que si bien merecen el reconocimiento de los derechos que hasta ahora se les han positivizado y que constituyen un objetivo electoral muy provechoso, no son los únicos que deben ser objeto de atención para las autoridades si queremos hacer del Distrito Federal un lugar mejor para vivir.

Los niños y niñas como seres humanos tienen derecho a una vida digna, a una buena salud, a una educación de calidad y a ser protegidos contra el abuso y la explotación, entre muchos otros factores que aseguren su bienestar y adecuado desarrollo físico y mental.

Derivado de lo anterior es que el día de hoy presentamos esta iniciativa que reformas el artículo 59 de la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, a fin de que se reconozcan dentro de sus derechos el acceso a la ciencia y tecnología en su preparación académica, pero estableciendo la responsabilidad de las instituciones educativas respecto a la implementación de los sistemas necesarios, para que el tipo de información al que tienen

acceso a través de medios electrónicos, sea adecuada a las circunstancias de los menores.

De igual forma, con esta iniciativa se reconoce el derecho de las niñas y niños del Distrito Federal a ser considerados y tomados en cuenta por los medios de comunicación respecto del tipo de información que distribuyen y exhiben, la cual en muchas ocasiones pasa por encima de los principios dictados por la fracción IV del inciso D) del artículo 5 de la Ley que protege los derechos de la niñez capitalina, en el que se establece que los niños tienen el derecho “a recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento, que promueva su bienestar social, así como su salud bio-psicosocial y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia”.

En la actualidad, la sociedad mundial tiene un mayor y más fácil acceso a cualquier tipo de información a través de diversos medios, de manera que para alcanzar un progreso equiparable a de países desarrollados, la población infantil de México tiene que tener acceso a un mayor aservo de información mediante el uso de la ciencia y tecnología que le permita un mejor rendimiento académico, pero que a la vez se requiere de medidas que permitan realizar esta práctica con responsabilidad.

Solo por poner un ejemplo, en Estados Unidos de cada mil habitantes, 745 tienen una computadora, y en el Distrito Federal sólo el 21.6 por ciento de las viviendas tiene un aparato electrónico de este tipo.

Esta situación ejemplifica la gran deficiencia en ciencia y tecnología que vive nuestra sociedad, por lo que es necesario asegurar el derecho de las niñas y niños de la Ciudad de México, a tener acceso a éstos medios para poder obtener una mayor competitividad y desarrollo futuro.

En este sentido, el número creciente de servicios de conexión en línea (on line services) y el acceso a la Internet, le ha añadido una nueva dimensión al uso de la computadora moderna. A través del “MODEM” de la computadora y de una línea de teléfono o una conexión de cable, los niños tienen acceso a una cantidad infinita de información y tienen la oportunidad para la interacción. Sin embargo, puede haber riesgos reales y peligros para el niño que no tiene supervisión y orientación adecuada.

La mayor parte de los servicios de conexión les proporcionan a los niños recursos tales como enciclopedias, noticieros, acceso a bibliotecas y otros materiales de valor. Ellos pueden usar la computadora para comunicarse con sus amigos, intercambiar información y para jugar. La capacidad de ir de un lado a otro con un solo “clic” de la computadora, es natural que atraiga a la impulsividad, la curiosidad y a la necesidad

de gratificación inmediata o realimentación que tiene el niño.

Sin embargo, el acceso al conocimiento mundial a un costo mínimo implica riesgos que deben tomarse en cuenta y de los cuales deben hacerse responsables las instituciones educativas, ya que en un estudio de la OCDE se ha señalado que los estudiantes mexicanos utilizan más las computadoras en los centros educativos que en sus casas, dato por demás relevante para los fines de la presente propuesta legislativa.

Esto se debe principalmente a la situación socioeconómica que caracteriza a la población mexicana, la cual en su mayoría no tiene los recursos para contar con una computadora en casa o con servicio de internet.

La mayoría de los padres advierten a sus hijos que no deben de hablar con personas extrañas, o abrirle la puerta a un desconocido si están solos en la casa y que no deben darle ninguna información a cualquiera que llame por teléfono. La mayoría de los padres también controlan dónde van a jugar sus hijos, cuáles programas de televisión deben de ver y los libros y revistas que ellos leen. Sin embargo, en la actualidad muchos padres no se dan cuenta de que el mismo nivel de supervisión y orientación se debe de proveer para el uso de las conexiones en línea, ya sea en casa o en las instituciones educativas.

Los padres no deben de suponer que los servicios de conexión en línea y las instituciones educativas protegerán y supervisarán a los niños. La mayor parte de las salas de conversación” (chat rooms) o los grupos de noticias’ no están supervisados. Dado que los “nombres de pantalla” (screen names) o seudónimos son completamente anónimos, los niños no pueden saber si están “hablando” con otro niño o con alguna persona que persiga otros fines, tales como la comisión de actos ilícitos, y que aparenta ser un niño o adolescente.

Contrario a las personas que vienen a la casa o a las cartas que vienen por correo, los padres no pueden ver a las personas que conversan en las “salas de conversación”, o leer los mensajes que vienen por “correo electrónico” (e-mail). Desgraciadamente, puede haber consecuencias serias para los niños si son persuadidos de que den información personal (por ejemplo, nombre, teléfono, dirección, contraseña) o si se han puesto de acuerdo con alguien para conocerlo en persona.

Es por ello que no basta con contar con un mayor acceso a la ciencia y tecnología, sino que es necesario tener la oportunidad de lograr alcanzar una mayor competitividad educativa, pero con la responsabilidad de lograrlo de la mejor y más sana manera.

Asimismo, los medios de comunicación con frecuencia presentan información e imágenes no apropiadas para la

población infantil sin que este sector pueda objetar al respecto. Es necesario que los medios de comunicación reconozcan el derecho de las niñas y niños de esta ciudad a contar con información adecuada para su desarrollo físico y mental.

Por lo que esperamos que con esta iniciativa sea posible que los medios de comunicación se concienticen y comprometan respecto a los derechos de las niñas y niños del Distrito Federal, y comiencen a buscar mecanismos que les permitan ofrecer información a través de medios electrónicos e impresos que privilegien los principios previstos en los Instrumentos Internacionales y en la legislación local, particularmente lo prescrito por la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, incisos i) y I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42, fracción XIII y XVI y 46, fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10, fracción I, y 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en el artículo 85, fracción I y 86, primer párrafo del Reglamento para su Gobierno Interior, sometemos a su consideración la siguiente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

ÚNICO.- Se reforma la fracción IV y se adiciona una fracción VII al inciso D) del artículo 5, ambos de la Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal, para quedar como sigue:

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL

**TITULO SEGUNDO
DE LOS PRINCIPIOS RECTORES Y DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL**

**CAPITULO II
DE LOS DERECHOS**

Artículo 5.-

A) a C)...

D) A la Educación, recreación, información y participación:

I. a III.

IV. A recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento, que promueva su bienestar social, así como su salud bio-psicosocial y sexual, enalteciendo los valores

de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, justicia, respeto y tolerancia. Los medios de comunicación tendrán la responsabilidad de respetar estos principios en la información que difundan a través de medios electrónicos o impresos disponibles y al alcance de las niñas y niños del Distrito Federal;

V. y VI.

VII. A tener acceso a la ciencia y tecnología en su formación académica, siendo responsables las instituciones educativas del Distrito Federal del manejo adecuado de la información que las niñas y niños obtengan a través de medios electrónicos utilizados dentro de las instalaciones educativas correspondientes.

TRANSITORIOS

Único.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México:

Dip. José Antonio Arévalo González.- Dip. Sara Figueroa Canedo.

Señora Presidenta, por economía procesal parlamentaria, omito dar completa lectura a la iniciativa, por lo que le solicito sea inscrita íntegramente el texto de la misma en el Diario de los Debates.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió una iniciativa con proyecto de decreto relativa al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en la Delegación Azcapotzalco, que remitió el Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al oficio de remisión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio de remisión.

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

México La Ciudad de la Esperanza
SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2006, Año del Bicentenario del Natalicio del
Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez
García.”

México, D.F., a 14 de Marzo del 2006
SG/02362/2006

DIP. SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III. LEGISLATURA
PRESENTE.

Por instrucciones del Lic. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 23, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; me permito someter a consideración de esa H. Asamblea Legislativa de Distrito Federal, proyecto de “**DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO**”, debidamente suscrito por el Titular del Órgano Ejecutivo Local.

En virtud de lo anterior, ruego a Usted de no existir inconveniente, tenga a bien dar inicio a los trámites necesarios para el dictamen, discusión y en caso aprobación del referido proyecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. RICARDO RUÍZ SUÁREZ

— O —

C.C. DIPUTADOS DE LA HONORABLE
ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,
III LEGISLATURA
PRESENTE S:

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: 122 apartado C Base Segunda -fracción II- inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 -fracción III-, 67 -fracciones I y XVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º, 7º, 12, 14, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7º, 10 fracción

VII, 13 fracción III y IV y 87 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 1º, 2º, 7º -fracción L-, 8º, 9º, 10-fracción IV-, 16, 17, 19, 23 y 24 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y artículos 6º, 8º y 9º del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, someto a esta H. Asamblea la aprobación del presente Decreto en los siguientes términos:

ANTECEDENTES

La dinámica social, económica y urbana que experimenta el Distrito Federal y, particularmente, el territorio de la Delegación Azcapotzalco en materia de comportamiento demográfico, deterioro del entorno urbano-ambiental, del patrimonio arquitectónico y barrial, además de la necesidad de fomentar el desarrollo ordenado, obligan a actualizar los instrumentos de planeación, en congruencia con lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo Urbano, la Ley de Desarrollo Urbano y su Reglamento, así como con lo señalado por la Ley Ambiental, todos del Distrito Federal.

Para atender esta problemática, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en coordinación con las autoridades Delegacionales, se ha dado a la tarea de llevar adelante la revisión, modificación y actualización de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, versión 1997, en las 16 demarcaciones territoriales.

Para elaborar estos nuevos Programas Delegacionales, se ha establecido como base la planeación participativa, que involucra a la comunidad a través de reuniones informativas y de trabajo, talleres de participación ciudadana, además del proceso de Consulta Pública establecido en la normativa, con el propósito de conocer la problemática urbano — ambiental y las prioridades de atención de la población. Las opiniones que se reciben en el transcurso de la consulta, se analizan y aquellas que resultan procedentes, se incorporan al proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano.

Cabe señalar, asimismo, que para la elaboración del proyecto que se somete a la consideración de la ciudadanía, así como para la integración del proyecto que aquí se presenta, participaron diversas dependencias del gobierno central involucradas en la planeación urbana, como las Secretarías de Transporte y Vialidad, Medio ambiente y Desarrollo Económico, además del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la Dirección General de Protección Civil y la Dirección General de regularización Territorial, entre otras.

CONSIDERANDOS

Que de acuerdo con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal 2003, Azcapotzalco se

localiza dentro del grupo de demarcaciones que conforman la Unidad de Ordenamiento Territorial denominada “Primer Contorno”, obedeciendo su delimitación fundamentalmente a la posición estratégica y relación funcional que guarda esta Delegación con la Ciudad Central y los municipios conurbados mexiquenses, territorios estrechamente vinculados por la existencia de una infraestructura vial compartida y por la presencia de actividades industriales.

Que la Imagen Objetivo propuesta para la Delegación Azcapotzalco, incluye lograr el funcionamiento ordenado y equilibrado de los usos del suelo, la regulación y dotación de los servicios públicos y alcanzar el acceso equitativo de la población a los satisfactores económicos, sociales, culturales y recreativos.

Que el proyecto busca coadyuvar en la integración funcional y ordenada de Azcapotzalco con su zona conurbada, a través de una coordinación metropolitana efectiva, de manera que se logre la congruencia de los instrumentos normativos y de planeación; se mejoren las condiciones de accesibilidad vial y se estimule el desarrollo y utilización del transporte público, ampliando su oferta y alcanzando condiciones de seguridad, confort y rapidez.

Que la estructura urbana propuesta para este territorio, se basa en el mejoramiento del centro tradicional de Azcapotzalco; la consolidación de sus centros de barrio; el reordenamiento e impulso de los corredores urbanos; la conservación del uso habitacional, la protección de las zonas patrimoniales, equipamientos y espacios abiertos y el desarrollo del sector industrial.

Que se propone consolidar al centro de Azcapotzalco como un nodo concentrador de actividades, debido a su carácter de prestador de servicios a nivel regional. Adicionalmente, se plantea contar con programas de mejoramiento de la imagen urbana y de conservación de las zonas patrimoniales, en coordinación con el Instituto Nacional de Antropología e Historia y la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la SEDUVI.

Que para el predio del ex-rastro de Ferrería se propone el impulso de los usos mixtos y de equipamiento para formar parte del paso de correspondencia entre el Sistema de Transporte Colectivo-Metro Ferrería y la estación Fortuna, todo ello en congruencia con el “Proyecto Prioritario Tecnológico y Educativo Milenio Ferrería”, impulsado por la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal (SEDECO).

Que en el barrio de San Miguel Amantla se plantea un proyecto de rescate arqueológico con el nivel de un equipamiento cultural, para resguardar el único vestigio prehispánico en la zona, a través de un museo de sitio que enriquezca el patrimonio delegacional.

Que el proyecto tiene como uno de sus propósitos fundamentales, el que Azcapotzalco siga siendo el motor industrial del Distrito Federal, en concordancia con su vocación desde hace más de 50 años, mediante la consolidación de corredores industriales metropolitanos que fomenten cadenas productivas y generen empleos, además del establecimiento de usos comerciales y mixtos en corredores, que permitan mejorar el nivel de la calidad de vida de la población residente y propiciar el arraigo hacia sus barrios y colonias.

Que con este propósito se plantea el impulso y promoción de Industrial Vallejo; la modernización paulatina y la creación de un centro de logística en la zona de Pical-Pantaco, con el objeto de contar con tecnología de punta no contaminante o de tercera generación industrial, aprovechando la cercanía de universidades, centros de investigación de alto nivel y la integración de un área de intercambio entre industrias o servicios de apoyo relacionados con el “alto flujo de datos” en instalaciones de industria y/o actividades empresariales.

Que plantea para la estación de carga del Ferrocarril Pantaco la conformación de un puerto interno, en el que se desarrolle un centro de logística, lugares de almacenamiento y distribución de insumos y productos con patios para el resguardo y estacionamiento de autotransportes, para que, aunado a la futura Estación Fortuna del Ferrocarril Suburbano de Pasajeros, forme parte de la zona de actividades mixtas de Ferrería, alcanzando un nivel de cobertura regional.

Que la zona del Rosario se consolide como un área de servicios locales, con el objetivo de contribuir a la integración de las unidades habitacionales del sector norponiente, y aprovechar los usos del suelo mixtos sobre los corredores urbanos de Avenida Aquiles Serdán-Avenida Parque Vía y la Avenida de las Culturas. Particularmente se impulsará la recuperación del predio de la ex-hacienda de El Rosario con un proyecto que integre el uso comercial y proteja el patrimonio.

Que por ser elementos de la estructura urbana capaces de proporcionar atención inmediata a las necesidades básicas de la población, se plantea incentivar, consolidar y desarrollar los Centros de Barrio, con el fin de recuperar la identidad y lograr la interacción social de sus habitantes, para lo cual se ratifican 6 y se proponen 5, conformados por comercio, servicios y equipamiento a escala vecinal.

Que se ratifica la propuesta de consolidar los corredores urbanos de alta intensidad en Avenida Parque Vía, Avenida Aquiles Serdán y Avenida Cuicláhuac; se plantea el impulso y desarrollo de los corredores urbanos primarios como vialidades que permitan la diversificación de usos de suelo mixtos y de oficinas al interior de las

colonias, como Calzada Vallejo, Calzada Camarones y el Eje 2 Norte Biólogo Maximino Martínez- Calzada Eulalia Guzmán, además de proponer la consolidación de 12 corredores urbanos de baja intensidad en calles en donde se permiten los usos habitacionales con comercio y equipamiento de tipo básico.

Que con el objeto de conservar, mejorar y rescatar el patrimonio histórico de Azcapotzalco, la identidad de sus zonas habitacionales, pueblos y barrios tradicionales, se establecen 23 áreas de valor patrimonial en Clavería, San Andrés, San Juan Tlihuaca, San Miguel Amanla, San Martín Xochináhuac, San Pedro Xalpa, Santiago Ahuizotla, Santa María Malinalco, Santa Bárbara, Santa Catarina, San Antonio, San Alvaro, Santa Lucía, Coltongo, Huautla de las Salinas, San Sebastián, San Bartolo Cahuatlango, Santo Tomás, San Francisco Tetecala-San Mateo, San Francisco Xocotitla, Santa Apolonia, Casco de la Ex-Hacienda El Rosario y Eje Patrimonial de Azcapotzalco, a fin de instrumentar acciones de rehabilitación y conservación de su entorno urbano, además de difundir su existencia e importancia.

Que con el objeto de permitir mayores densidades en ciertas áreas que cuenten con la factibilidad de agua potable, se agregó en la zonificación una literal correspondiente a la densidad habitacional, a efecto de que el instrumento permita calcular el número de viviendas permitidas en cada predio.

Que en la zonificación señalada como Habitacional (H) de las colonias Nueva Santa María, Clavería, Tezozómoc, Petrolera, Ampliación Petrolera, San Alvaro, Prados del Rosario, San Francisco Tetecala y San Mateo, no se permiten los usos comerciales de productos básicos indicados en la Tabla de Usos del Suelo, con el objeto de conservar el uso habitacional.

Que el establecimiento de Estaciones de Servicio (Gasoneras) con venta al público de gas carburante LP (Licuado de Petróleo), se permite en zonificación Industrial y en los predios con frente a los corredores urbanos de Avenida Aquiles Serdán en el tramo de Calzada de las Armas a la calle Primavera y en Avenida Cuicláhuac, de Ferrocarriles Nacionales a Calzada Vallejo, quedando sujetas a los criterios técnico-construtivos de la normativa federal y a lo establecido en materia de impacto urbano-ambiental en la legislación local.

Que los centros nocturnos, cantinas, bares, cervecerías, pulquerías y video bares sólo se permiten en predios con frente a la vialidad que cuenten con zonificación HM en Avenida Aquiles Serdán, Calzada Camarones y Avenida Cuicláhuac; y con zonificación HO en predios con frente al Eje 4 Norte-Avenida Ahuehuetes-Esperanza-Antigua Calzada de Guadalupe, debiendo contar con un 20%

adicional a la demanda de cajones de estacionamiento que indique el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal.

Que los predios donde se encuentran asentadas las empresas e industrias de las zonas de Vallejo, San Salvador Xochimanca, Industrial San Antonio, Santo Tomás, Santa Inés, El Jagüey, Providencia y Ampliación del Gas con zonificación I (Industria) y que durante el plazo de vigencia del presente Programa Delegacional de Desarrollo Urbano cambien de domicilio o dejen de funcionar en la demarcación, conservarán la misma zonificación Industrial. No obstante, cualquier nuevo proyecto industrial a establecerse deberá estar catalogado como empresa no contaminante, con bajo consumo de agua y bajas emisiones sonoras y de olores. Deberá, asimismo, resolver cualquier impacto por vialidad (maniobras) o transporte (estacionamiento) al interior del inmueble, quedando prohibida la utilización de usos complementarios en la vía pública.

Que con el objeto de controlar la proliferación de la actividad comercial y de servicios en la zona de Vallejo, se plantea que en los predios con frente oficial a la calle de Norte 45 en el tramo que va desde Poniente 152 hasta Boulevard de los Ferrocarriles, se permitan ciertos usos complementarios a la actividad industrial, con una altura máxima de 4 niveles de construcción y 30 % mínimo de área libre.

Que a efecto de generar una diversificación de actividades y giros complementarios al almacenamiento, carga y transporte que han caracterizado a la Estación Pantaco, se busca consolidar como un recinto estratégico fiscalizado de carácter dinámico y competitivo a escala nacional e internacional, donde la producción de artículos, así como la carga y descarga, estarán exclusivamente confinadas al interior del Estación, quedando prohibido el establecimiento de tiendas o puntos de venta a la ciudadanía.

Que en la colonia Ampliación del Gas se plantea un Polígono de Actuación por Cooperación, con el objeto de llevar a cabo el mejoramiento urbano y la óptima distribución de los usos del suelo e intensidades de construcción, a través de la adquisición de metros cuadrados de edificación que permitan incrementar el número de niveles y establecer un fondo con recursos económicos, que se destinarán al reforzamiento de la infraestructura hidráulica y sanitaria de la Delegación. Dichos recursos se destinarán exclusivamente para dotar de infraestructura y equipamiento urbano a las colonias: Tlatilco, Arenal y Ampliación del Gas.

Que con el objeto de impulsar la difusión y promoción de toda manifestación y desarrollo cultural en la zona norte de la demarcación y del Distrito Federal, se establece un

Corredor Cultural en la Avenida Azcapotzalco, el cual iniciará en la calle Heliópolis-Invierno hasta su intersección con la calle Industria-Libertad, en el que se permiten usos complementarios, los cuales requerirán del Dictamen Técnico de la Dirección de Sitios Patrimoniales y Monumentos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y/o de las instancias competentes en la materia.

Que con el objeto de proporcionar un mejor servicio a la comunidad, en materia de agua potable y alcantarillado, se propone la rehabilitación de las redes, eficientar los programas de mantenimiento y supresión de fugas, además de atender y encharcamientos que afectan el adecuado funcionamiento del sistema vial.

Que para cumplir con los procedimientos y tiempos establecidos por la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento, el 14 de junio del 2004 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el aviso de inicio del proceso de revisión, modificación y actualización del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano en Azcapotzalco, versión 1997, con el propósito de adecuar dicho instrumento de planeación a la dinámica urbano ambiental de la demarcación política.

Que se contó con la información, opiniones y propuestas de la Secretaría de Gobierno, a través de la Dirección General de Regularización Territorial (DGRT); de la Secretaría de Desarrollo Económico, de la Secretaría de Transportes y Vialidad, de la Secretaría del Medio Ambiente y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Que dicha revisión partió del análisis de los cambios físicos de territorio, los aspectos demográficos, económicos, sociales, ambientales y de ordenamiento espacial ocurridos durante el periodo de vigencia del instrumento de referencia.

Que en el marco del Sistema de Planeación Urbana del Distrito Federal y atendiendo lo dispuesto en el Artículo 25 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el 11 de julio del 2005 comenzó la Consulta Pública del proyecto del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano y concluyó el 10 de agosto del 2005.

Que para realizar la consulta pública se instalaron dos módulos en la demarcación territorial, y se llevaron a cabo 15 audiencias públicas, donde se expusieron los planos de la Zonificación Actual y el Diagnóstico Integrado (PDDU versión 1997), además de las propuestas para Estructura Urbana, Zonificación, Normas de Ordenación y Tabla de Usos del Suelo, entre otras.

Que se registró una asistencia de 514 vecinos de la demarcación, de los cuales 106 expresaron verbalmente algún comentario, reflexión o petición relacionada con la gestión de servicios urbanos, sobre todo. No obstante, tal como lo señala el Artículo 8° del Reglamento de la Ley

de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, ingresaron 250 propuestas por escrito con 682 opiniones recibidas en tiempo y forma, resultando procedentes 296 propuestas en materia de planeación urbana que representan el 43.4%, las cuales han sido incorporadas al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano. El restante 56.6%, representa a las 386 propuestas que resultaron improcedentes por no corresponder a la materia específica de desarrollo urbano o contravenir la estrategia general de planeación. Para estas propuestas se elaboró un dictamen individual, que puede ser consultado por el interesado en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Lo anterior fundamentado en los artículos 25, 26, 27, 73, -fracciones X y XXIX- C, y 122, Apartado C, Base Primera, -fracción I-, Inciso J y Base Segunda, -fracción II-, Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 3°, 4°, 5° -fracción II-, 6°, 7°, 8°, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 27, 28, 32, 33, 46, 49, 51, 53 y 57 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, 12, 13, 14, 14 Bis, 15, 16, 17, 18, 19 a 20 Bis, 21, 22 Bis y 23 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Ambiente; 2, 52, 56, 63, 64, 65, 66, 73 y 87 de la Ley Agraria; 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Aguas Nacionales; 12, -fracciones V y XIV-, 36, 40 y 42 -fracción XIV-; 67 — fracciones XVI y XXVI- y 119 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349 y 350 del Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; 15, -fracción II-, y 24 -fracciones I, III, IV, V, VII, XIV, XVIII- de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 -fracciones I, III, IV y V- y 13 -fracción VI- de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 36 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 6°, 8°, 9° y 10 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 20, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 37 y 38 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 1,2,3,5,8,9, 11, 12, 16,20,21,22 y23 de la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal; 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 14, 18 y 20 de la Ley de Vivienda del Distrito Federal; 1°, 76, 77, 78 y 80 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal; 1,2,3, 5, 10, 13, 14 y 15 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 6-fracción IV-, 15-fracción IX-, 16-fracción XII- y 20 -fracción I- de La Ley de Aguas del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 38, 39 y 43 de la Ley de Protección Civil del Distrito Federal; 1°, 2° y 12 de la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 6°, 9°, 10, 12, 14 y 16 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal; 1°, 2°, 4°, 9° y 18 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles en el Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7° y 10 de la Ley de

Transporte y Vialidad del Distrito Federal; 1°, 2°, 4° y 5° de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 1°, 3°, 4°, 5°, 8°, 10, y 88 de la Ley de Participación Ciudadana; 1°, 2°, 4°, 6°, 10, 16, 17 y 20 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público del Distrito Federal; 1°, 2°, 30,40 y 49-fracciones I, II y III- del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 4° en todas sus fracciones, 6° en todas sus fracciones, 7 en todas sus fracciones, 8 en todas sus fracciones, 9 en todas sus fracciones, 27, 35, 36 en todas sus fracciones, 37 y 46 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; 1°, 3°, 27 y 63 del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal; 1°, 2° y 4° del Reglamento de Anuncios para el Distrito Federal; 27 —fracción II-, 51 —fracciones II, III y IV- y 80 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y los Acuerdos, Códigos, normatividad complementaria y de aplicación supletoria.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, me permito presentar a su consideración y, en su caso, aprobación la siguiente iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DELEGACIONAL DE DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

ARTÍCULO PRIMERO.- *Se aprueba el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano para la Delegación Azcapotzalco, así como sus planos y anexos para quedar como sigue:*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Para los efectos del artículo 17 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los contenidos y determinaciones del Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco, así como sus planos, se subordinan al Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.*

ARTÍCULO TERCERO.- *De conformidad con lo establecido por el artículo 22, -fracción I- de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, las personas físicas o morales, públicas o privadas, están obligadas a la exacta observancia del presente Programa en lo que se refiere a la planeación y ejecución de obras públicas o privadas y al uso y al aprovechamiento de los bienes inmuebles ubicados dentro del ámbito espacial de validez del presente Programa Delegacional.*

TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Se abroga el Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco versión 1997, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fechas 10 de abril y 31 de julio de 1997.*

TERCERO.- *Inscríbase el presente Decreto y Programa Delegacional de Desarrollo Urbano de Azcapotzalco en el Registro de los Planes y Programas de Desarrollo Urbano y en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.*

CUARTO.- *Los procedimientos o solicitudes que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Programa, se regularán por la normatividad vigente al momento en que se iniciaron, hasta su conclusión.*

ATENTAMENTE

**EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ**

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias diputado Secretario. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 86 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinan las reglas y el formato de las comparencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los servidores públicos que estipula el Artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE DE JESUS LOPEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA**

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINAN LAS REGLAS Y EL FORMATO DE LAS COMPARENCIAS ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ESTIPULA EL ARTÍCULO 42, FRACCIÓN XVII DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

I.- *Que la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece la facultad de la*

Asamblea para recibir, durante el segundo periodo de sesiones ordinarias y con presencia ante su pleno, los informes por escrito de resultados anuales de las acciones de:

- a) El Procurador General de Justicia del Distrito Federal;
- b) El Servidor Público que tenga a su cargo el mando de la fuerza pública en el Distrito Federal;
- c) El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; y
- d) El Contralor General de la Administración Pública del Distrito Federal.

II.- Que conforme a lo estipulado por el artículo 10, fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Asamblea tiene la atribución para citar a comparecer y recibir ante el pleno, los informes de los servidores públicos señalados en el considerando anterior del presente acuerdo.

III.- Que de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Gobierno es el órgano de gobierno permanente de la Asamblea, encargado de optimizar el ejercicio de las funciones de la misma.

IV.- Que con fundamento en el artículo 149 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las comparecencias de los servidores públicos, a que se refiere la fracción XVII del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, se sujetarán a las normas que al efecto acuerde la Comisión de Gobierno.

V.- Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 del Reglamento, los servidores públicos que comparezcan ante el Pleno, deberán presentar un informe por escrito así como información general útil para el desarrollo de la comparecencia, con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la sesión correspondiente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Gobierno tienen a bien suscribir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa recibirá las comparecencias de los servidores públicos señalados en el artículo 42 fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 10 fracción XVIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de conformidad con el siguiente calendario y horario:

DEPENDENCIA	FECHA	HORA
Procurador General de Justicia del Distrito Federal	4 de abril de 2006.	11:00 horas
Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal	6 de abril de 2006	11:00 horas
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	11 de abril de 2006	11:00 horas
Contraloría General del Distrito Federal	18 de abril de 2006	11:00 horas

Los servidores públicos deberán remitir un informe por escrito con una anticipación de por lo menos cuarenta y ocho horas a la celebración de su comparecencia.

SEGUNDO: Las comparecencias se desarrollarán de conformidad con el siguiente formato:

1. Se nombrará una Comisión de Cortesía para ingresar al Servidor Público al salón de sesiones del Recinto Legislativo de Donceles y Allende.

2.- Lectura del acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se determinan las reglas y el formato de las comparecencias ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de los servidores públicos que estipula el artículo 42, fracción XVII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal

3.- Posicionamiento de la Diputada Independiente y de los Grupos Parlamentarios, hasta por 15 minutos El orden de intervención se hará de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de a Revolución Democrática.

4.- Informe del Servidor Público, hasta por 30 minutos.

5.- Ronda de preguntas de cada Grupo Parlamentario, a través de uno de sus integrantes, hasta por cinco minutos. Los cuestionamientos se formularán desde la curul y el orden de intervención se hará, de forma creciente de acuerdo con la representatividad de cada Grupo Parlamentario, quedando de la siguiente forma:

Partido Verde Ecologista de México.

Partido Revolucionario Institucional.

Partido Acción Nacional.

Partido de la Revolución Democrática.

6.- *En caso de existir solicitud por parte de la diputada independiente Martha Teresa Delgado Peralta, la Presidencia de la Mesa Directiva, autorizará formule sus preguntas al inicio de la ronda de preguntas señaladas en el presente numeral.*

7.- *Respuesta inmediata, desde la tribuna, del funcionario a los cuestionamientos que le fueron formulados.*

8.- *Réplica del diputado a las respuestas, por un tiempo máximo de hasta tres minutos.*

9.- *Al final de la última réplica, la Presidencia de la Mesa Directiva concederá al Servidor Público, el uso de la tribuna para que emita un mensaje final, con un tiempo máximo de hasta 10 minutos.*

10.- *Agradecimiento del Presidente de la Mesa Directiva.*

11.- *La Comisión de Cortesía acompañará al Servidor Público a su salida del Recinto Legislativo.*

TERCERO.- *Durante el desarrollo de las comparecencias sólo harán uso de la palabra los diputados que contempla el presente acuerdo*

CUARTO.- *Notifíquese al Jefe de Gobierno y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

Dado en el Sala de Juntas de la Comisión de Gobierno a los catorce días del mes de marzo de dos mil seis.

Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz.- *Presidente de la Comisión de Gobierno.- Dip. Francisco Chiguil Figueroa.-* **Secretario de la Comisión de Gobierno.- Dip. Lorena Villavicencio Ayala.-** *Coordinadora del Grupo Parlamentario del P.R.D.- Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez.-* **Coordinador del Grupo Parlamentario del P.A.N.- Dip. Héctor Mauricio López Velásquez.-** *Coordinador del Grupo Parlamentario del P.R.I.- Dip. Francisco Agundis Arias.-* **Coordinador del Grupo Parlamentario del P.V.E.M.**

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- *Proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.*

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSE DE JESÚS LOPEZ SANDOVAL.- *Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.*

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Doctor Emilio Álvarez Icaza, y al Secretario de Gobierno, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, para que por su conducto, lo haga del conocimiento del Procurador General de Justicia, del Secretario de Seguridad Pública y de la Contralora General, todos ellos del Distrito Federal para los efectos legales conducentes.*

Esta Presidencia informa que se recibió un acuerdo de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, mediante el cual se determinan las reglas para la celebración de la sesión solemne que se verificará el 21 de marzo del 2006, con el propósito de conmemorar el Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, don Benito Juárez García. Proceda la Secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- *Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al acuerdo de referencia.*

COMISIÓN DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA ESTUDIOS Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS

REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN SOLEMNE, QUE SE VERIFICARÁ EL 21 DE MARZO DE 2006, CON EL PROPÓSITO DE CONMEMORAR EL BICENTENARIO DEL NATALICIO DEL BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS, DON BENITO JUÁREZ GARCÍA.

PRIMERA.- *La sesión se realizará como Sesión Solemne, con el único fin de conmemorar el Bicentenario del natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García, conforme al punto de acuerdo presentarlo por la Diputada Lourdes Alonso Flores, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

SEGUNDA.- *La sesión solemne iniciará a las 15:30 horas, el día martes 21 de marzo de 2006, en el salón de sesiones del Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

TERCERA.- *El Presidente de la Mesa Directiva pedirá a la Secretaría dar lectura a las reglas aprobadas por el Pleno para celebrar la sesión solemne.*

CUARTA.- *Se rendirán honores a la bandera, con apoyo de la Escolta y Banda de Guerra de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.*

QUINTA.- *La Presidencia de la Comisión Especial para la Conmemoración del Bicentenario del Natalicio de Benito Juárez, hará el uso de la tribuna hasta por 10 minutos.*

SEXTA.- *Habr  un pronunciamiento con motivo del Bicentenario del Natalicio del Benem rito de las Am ricas, Don Benito Ju rez Garc a, por un integrante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que integran esta Asamblea, incluyendo si as  lo desea, a la Diputada Independiente, por un t rmino de 10 minutos para nada uno de  stos conforme u un orden creciente de representaci n, bajo el siguiente tenor:*

- a) *La Diputada Independiente;*
- b) *Partido Verde Ecologista de M xico;*
- c) *Partido Revolucionario Institucional*
- d) *Partirlo Acci n Nacional, y*
- e) *Partirlo de la Revoluci n Democr tica.*

S PTIMA.- *Se entonar  el Himno Nacional.*

OCTAVA.- *La Presidencia de la Mesa Directiva, declarar  concluida la sesi n solemne.*

POR LA COMISI N DE NORMATIVIDAD LEGISLATIVA, ESTUDIOS Y PR CTICAS PARLAMENTARIAS

Dip. Obdulio  vila Mayo.- Presidente.- Dip. Silvia Oliva Fragoso.- Vicepresidenta.- Dip. Roberto Carlos Reyes G miz.- Secretario.- Dip. Lorena Villavicencio Ayala.- Integrante.- Dip. H ctor Mauricio L pez Vel squez.- Integrante.

Cumplida su instrucci n, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Proceda la Secretar a a consultar a la Asamblea, en votaci n econ mica, si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOS  DE JES S L PEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia y en votaci n econ mica, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que est n por la afirmativa, s rvanse manifestarlo poni ndose de pie.

Los que est n por la negativa, s rvanse manifestarlo poni ndose de pie.

Se aprueba el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Esta Asamblea queda debidamente enterada.

H gase del conocimiento del Oficial Mayor de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos legales a que haya lugar.

Tome nota la Secretar a.

El siguiente punto del orden del d a es la discusi n y en su caso aprobaci n del dictamen que presenta la Comisi n de Deporte a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en t rminos de lo dispuesto por el art culo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretar a a consultar a la Asamblea en votaci n econ mica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusi n de inmediato.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOS  DE JES S L PEZ SANDOVAL.- Por instrucciones de la Presidencia, y en votaci n econ mica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusi n de inmediato.

Los que est n por la afirmativa, s rvanse manifestarlo poni ndose de pie.

Los que est n por la negativa, s rvanse manifestarlo poni ndose de pie.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISI N DE DEPORTE RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA EL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

20 de diciembre de 2005

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisi n de Deporte de  sta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, fue remitida para su an lisis y dictamen la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, presentada por la Diputada Mar a Gabriela Gonz lez Mart nez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acci n Nacional.

En atenci n a lo anterior y con fundamento en los art culos 89 y 91 de la Ley Org nica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32, 86, y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 4, 5, 8 y 9 fracci n I, 50 y 52 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisi n de Deporte, previo estudio correspondiente, emite el presente Dictamen conforme los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha diez de noviembre del a o dos mil cinco, en la sesi n del Pleno de  sta H. Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, III Legislatura, la Diputada María Gabriela González Martínez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

2.- Que con fecha diez de noviembre del año dos mil cinco, mediante oficio número MDPPTA/CSP/0701/2005 la Presidencia de la Mesa Directiva de este órgano legislativo turno para su análisis y dictamen correspondiente a la Comisión de Deporte la Iniciativa de referencia, presentada por la Diputada María Gabriela González Martínez y suscrita además por los Diputados Carlos Alberto Flores Gutiérrez, María Gabriela González Martínez, José Espina Von Roehrich, Jorge Alberto Lara Rivera, Juan Antonio Arévalo López, Gabriela Cuevas Barrón, Sofía Figueroa Torres, Mariana Gómez del Campo Gurza, María Teresita Aguilar Marmolejo, Jesús López Sandoval, Christian Martín Lujano Nicolás, José María Rivera cabello y Mónica Leticia Serrano Peña, integrantes todos del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- Mediante oficio número CD/080/05, de fecha doce de diciembre del año dos mil cinco, con fundamento en lo establecido por el artículo 32 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Presidencia de la Comisión de Deporte, solicitó a la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, la ampliación del plazo previsto.

4.- Con fecha quince de diciembre del año 2005, el Pleno de la Asamblea Legislativa, en sesión celebrada en la misma fecha aprobó autorizar la prórroga para analizar y dictaminar la Iniciativa de referencia, la cual fue comunicada a esta Comisión mediante oficio No MDPPTA/CSP/1213/2005.

5.- Con fecha veinte de diciembre del año dos mil cinco y previa convocatoria realizada en términos de Ley, la Comisión de Deporte se reunió para dictaminar la Iniciativa en mención, con la finalidad de someterla al Pleno de esta Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *De conformidad con lo establecido por los artículos 36 y 40 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 59, 60 fracción II, 61, 62, fracción X, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 28, 29, 32, 86 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8, 9 fracción I, 50 y 52 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Deporte es competente para dictaminar la Iniciativa de referencia.*

SEGUNDO.- *Que en la Iniciativa la Diputada María Gabriela González Martínez, se presentó en los términos siguientes:*

**DIP. JORGE ALBERTO LARA RIVERA
PRESIDENTE DE LA MESA
DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL
DISTRITO FEDERAL
III LEGISLATURA
PRESENTE**

Honorable Asamblea Legislativa:

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado C base primera fracción V inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XVI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano Legislativo, los suscritos diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, sometemos a la consideración de este Honorable Pleno la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La historia humana es una respuesta continua, incansable, a la pregunta que el ser humano se hace sobre su naturaleza. Y esa pregunta, no es una pregunta intelectual, sino una pregunta vital. La respuesta, la encuentra el ser humano en el mundo del pensamiento y del trabajo, pero también, en el mundo del esfuerzo físico.

Una de estas capacidades, es la práctica del deporte. Citando a Volpicelli: “En una civilización en la que la ciencia y la máquina constituyen los puntos cardinales, era lógico que el deporte se ocupase de esa máquina extraordinaria que es el cuerpo humano”

Todos los seres humanos desde que nacemos traemos ciertas características genéticas heredadas que nos hacen aptos para desarrollar una u otra actividad; este desarrollo se va potenciando por medio de la práctica regular del deporte.

El deporte, siguiendo la definición de Brohm, “es un sistema institucionalizado de prácticas competitivas, con predominio del aspecto físico; delimitadas, reguladas, codificadas y

reglamentadas convencionalmente, cuyo objetivo es, sobre la base de una comparación de pruebas, de marcas, de demostraciones, de prestaciones físicas, designar al mejor concurrente (el campeón) o de registrar la mejor actuación (récord) “.

El deporte es, pues, un sistema de competiciones físicas generalizadas, universales, abierto por principio a todos, que se extiende en el espacio (todas las naciones, todos los grupos sociales, todos los individuos pueden participar) o en el tiempo (comparación de los récords entre diversas generaciones sucesivas), y cuyo objeto es el de medir y comparar las actuaciones del cuerpo humano concebido como potencia siempre perfectible. El deporte es pues, en definitiva, el sistema cultural que registra el progreso cultural humano objetivo, el museo de las actuaciones, el archivo de los éxitos a través de la historia. Es la institución que la humanidad ha descubierto para tomar nota de su progresión física continua.

Lo anterior, aunado a la definición de Cagigal en la que el deporte es diversión liberal, espontánea, desinteresada, expansión del espíritu y del cuerpo, generalmente en forma de lucha, por medio de ejercicio físico, sujeto a reglas”, nos hace ver, que el deporte no es sólo educación física en sentido estricto ni debe serlo, es más bien, una expansión del espíritu y del cuerpo. Y es también, educación, en su más clásico significado, es la acción de ayudar a salir al ser humano, a la persona, al individuo, hacia la vida.

En resumen, deporte es un hecho individual y social de gran intensidad, es una realidad humana. De él, destacaremos sus dos aspectos inherentes que ya hemos esbozado en un principio. El primero es, que el deporte es una respuesta física natural a una competición donde hay que poner en juego facultades naturales; el segundo, que es superación personal, incluyendo aquellos casos en los que es competición directa contra otros o, en otras palabras, es una oportunidad de que otro ser humano nos empuje a superarnos.

Está comprobado histórica y científicamente, que el deporte —como actividad física y como recreación— es un elemento altamente significativo en la vida cotidiana del ser humano, pues constituye un hábito de salud que coadyuva a una formación integral para elevar así su calidad de vida; esto quiere decir, que tiene un impacto positivo en una diversidad de esferas —

física, psicológica, social, ambiental— y entre otras cosas, fortalece la autoestima y la sensación de control y mejora la autoconfianza y el funcionamiento mental. Se han sugerido explicaciones psicológicas, fisiológicas y sociales para las distintas formas en que el deporte mejora el bienestar de la humanidad pues trae como consecuencia, invariablemente, cambios positivos; por ello, su práctica debe ser alentada, promovida y facilitada por las personas e instituciones competentes.

Los seres humanos que habitan hoy nuestra ciudad, el territorio nacional y el mundo, están inmersos en un ritmo de vida muy agitado. Los compromisos de la vida diaria, aunados a los problemas particulares de cada ciudad en la que se habita, generan una situación de estrés permanente que es, hoy por hoy, un problema grave en la sociedad. El deporte, en este sentido, ataca dicho problema pues, entre otros aspectos, es una distracción de los eventos estresantes. Aunado a esto, y respaldada en la hipótesis de las endorfinas —explicación de base fisiológica más popular sobre las ventajas derivadas del ejercicio físico— tenemos que, al practicar un deporte, el cerebro, la hipófisis y otros tejidos producen diversas endorfinas que pueden reducir la sensación de dolor y producir un estado de euforia. Por lo anterior, podemos afirmar que, hay una mejora en el bienestar de las personas que sigue a la práctica de un deporte.

Por otro lado, el deporte posee un gran valor educativo, personal y social, pues es un ámbito propicio para la maduración de la personalidad que facilita el adquirir dominio —físico y psicológico— sobre uno mismo, así como desarrollar cualidades básicas para la vida como la lealtad la perseverancia en el esfuerzo; la resistencia; el espíritu de sacrificio; la capacidad de renuncia; el reconocimiento inevitable de las propias limitaciones y la valoración de las virtudes de los demás. Además, el deporte proporciona unas condiciones inmejorables para estrechar la amistad y junto con ella, cultivar y fomentar hábitos de comportamiento leal, de compañerismo y de trabajo en equipo; hábitos todos ellos importantísimos para la convivencia cordial en la vida cotidiana. El deporte genera carácter, alimenta el valor, la honestidad, el liderazgo, pero sobre todo, un inexpugnable espíritu de lealtad, de camaradería y de mutua responsabilidad.

También es de destacar, que el deporte de equipo facilita adquirir una visión de conjunto y un

sentido de la disciplina colectiva, así como el desarrollo de la inteligencia táctica y estratégica. Cuando se practica y se ve, los individuos se hacen más idóneos para participar en proyectos colectivos, el más importante de los cuales es la misma vida en sociedad.

El deporte ha de entenderse entonces, integrado en un proyecto ético global, como un medio para la maduración personal y para hacer rendir en servicio de otros, las capacidades naturales recibidas. El deporte es, una escuela de respaldo.

Si en el deporte se aprenden comportamientos positivos llega a ser más fácil tomar la vida con el optimismo y la seriedad del juego, como una competición contra uno mismo, en la que llegamos a ser mejores si ayudamos a los demás y nos apoyamos en ellos. La educación hay que afrontarla con mentalidad deportiva, porque ésta es una mentalidad que nos ayuda a ser optimistas ante las dificultades, a volver a empezar una y otra vez, a no dejarnos vencer nunca por el desaliento.

Por tanto, el deporte es un medio para adquirir virtudes y para mejorar la sociedad, pues es un medio extraordinariamente eficaz y eficiente para llegar a desarrollar un espíritu de disciplina que inculca obediencia, humildad y renuncia; una mayor conciencia de la importancia de poseer espíritu de equipo y con ello ser más solidario, respetuoso y también fuerte, templado y prudente.

Las virtudes humanas que se vuelcan en el deporte, son cimientos sólidos sobre los que construir el edificio de la vida con un sentido trascendente.

Es por ello, que debe promocionarse, difundirse y coordinarse la práctica del deporte en todos los sectores de nuestra sociedad, y es necesario hacer competencias, realizar espacios deportivos ya que la juventud necesita canalizar las fuerzas propias de su edad, en algo positivo y no así como en muchas ocasiones, ocupar esas fuerzas para hacer el mal dentro de la sociedad.

Esto respecto de los jóvenes, pero para las personas adultas y adultas mayores sobre todo las que padecen o han padecido algún tipo de enfermedad, es también fundamental promover la cultura del deporte, para que posean una vida más saludable y sin riesgo de contraer algún mal mayor.

Es importante que se practique cualquier tipo de ejercicio, sin exclusión o restricción basada en

origen étnico, sexo, edad, condición social, económica, etc. No se debe excluir ni menospreciar a ninguna persona por ser diferente, ya que la práctica del deporte va más allá que eso, siendo principalmente cuestiones de bienestar y de salud.

*Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente, **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.***

ÚNICO.- *Se reforman los artículos 1º, 2, 5, 6, 7, 9 fracciones II, III, IV, y, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, 12, 12 bis, 17 fracciones VIII, IX, X y XI, 18 fracción VI, 22, 23 fracción II, 25 fracción IX, 25 bis fracciones II y VIII, 27 fracción III, 27 bis fracción IX, 30, 37 fracción VII, 40, 54 fracción III; se adiciona la fracción XV del artículo 9 y la fracción IX del artículo 25 bis, de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTICULO 1o.- *Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto normar las actividades tendientes a fomentar, **organizar, coordinar, promocionar** y desarrollar el deporte en el Distrito Federal y establecer el Sistema del Deporte del Distrito Federal, así como las bases para su funcionamiento.*

ARTICULO 2o.- *Se entiende por deporte: la práctica de actividades físicas e intelectuales que las personas, de manera individual o en conjunto, realicen con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación. Dicha práctica propiciará el desarrollo de las aptitudes del individuo, el cuidado de su salud y promoverá su integración y **desarrollo** en la sociedad.*

ARTICULO 5o.- *Se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinción **exclusión o restricción basada en cualquier origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, militancia o creencia religiosa.***

ARTICULO 6o.- *Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ser el órgano rector de la política deportiva en esta entidad Para ello contará con las facultades que le otorga*

esta Ley, así como las que le otorguen otras disposiciones legales para el mejor desarrollo fomento y promoción del deporte en el Distrito Federal.

ARTICULO 7o.- *Se establece el Sistema del Deporte del Distrito Federal que estará constituido por el conjunto de instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado del Distrito Federal establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.*

ARTICULO 9o.- ...

I.- ...

II.- ...

III.- ...

...;

IV.- *Promover la participación y conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores público, social y privado;*

V.- ... ;

VI.- ...;

VII.- ... ;

VIII.- ... ;

IX.- ...;

X.- ...;

XI.- ...;

XII.- *Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, capacitación, fomento e investigación en materia deportiva;*

XIII.- ...;

XIV.- *Realizar campañas para prevenir y combatir el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos y restringidos; y*

XV... *Todas las demás que deriven del Sistema y Programas Nacionales del Deporte y de la operación y funcionamiento del Sistema.*

ARTICULO 12.- ...

a) Deportista: *Las personas que realicen actividades deportivas de orden competitivo o recreativo bajo reglamentación establecida;*

b) Órganos deportivos: *La agrupación formada libremente por individuos, personas morales u organizaciones deportivas reconociendo como tales a:*

I.- Equipos y Clubes;

II.- Ligas;

III.- Asociaciones deportivas;

IV.- Unión Deportiva;

V.- Comités Delegacionales del Deporte;

VI.- Consejo del Deporte.

A) Órganos de representación ciudadana que establezca la Ley de Participación Ciudadana;

B) Entrenadores deportivos, Educadores Físicos y demás profesionales de la materia;

C) Especialistas en medicina deportiva; y

D) Personas que por su naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al Sistema del Deporte del Distrito Federal.

VII.- Comité del Deporte Adaptado del Distrito Federal.

VIII.- Consejo del Deporte que incluirá a los siguientes:

a) Órganos de representación ciudadana que establezca la Ley de

Participación Ciudadana;

b) ...

c) ...

d) Personas que por su naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al Sistema del Deporte del Distrito Federal.

ARTICULO 12 Bis.- *Los organismos deportivos previamente incorporados al Sistema del Deporte del Distrito Federal, deberán registrar ante la autoridad correspondiente en la materia su programa anual de actividades para su inclusión y seguimiento en el Programa del Deporte del Distrito Federal.*

ARTICULO 17.-

Ia VII...

VIII.- ...

X.- ...

XI.

XII y XIII...

ARTICULO 18.-

I a V...

VI.- ...;y

VII...

ARTÍCULO 22.- El Jefe de Gobierno del Distrito Federal promoverá la participación de los sectores social y privado, entidades de la Administración Pública Federal, así como de los organismos deportivos, con el fin de integrarlos al Sistema del Deporte mediante convenios de concertación que se celebren para tal efecto.

ARTICULO 23.-

I...

II.- ...;y

III...

ARTICULO 25.-

I a VIII...

IX.- Contemplar las adecuaciones necesarias en sus instalaciones deportivas de acuerdo a la normatividad respectiva, para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como el equipamiento, **medidas** de seguridad e implementos que requiere la práctica de este deporte, mismos que deberán ser previstos anualmente como parte de los programas que establece la fracción VII que antecede;

X a XVIII..

ARTICULO 25 bis.

I...

II.- Difundir, promover y fomentar el deporte entre todos los sectores y habitantes de la Delegación;

III a VII...

VIII.- Realizar competencias periódicamente entre las cuales tengan como finalidad, difundir

la importancia y trascendencia del deporte para todos los habitantes de la sociedad; y

IX.- Las demás que le otorgue esta Ley u otros ordenamientos.

ARTICULO 27.-

I a II...

III.- ...; y

IV..

ARTICULO 27 Bis.

I a VIII...

IX.- ...;y

X...

ARTICULO 30.- Los deportistas, organismos deportivos y demás personas que se encuentren inscritos en el Registro del Deporte del Distrito Federal, podrán gozar de los apoyos y estímulos que se otorgarán con base en los criterios que defina el Consejo del Deporte y que serán aplicados por el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de su órgano competente y conforme a los recursos del Fondo.

ARTICULO 37.-

I a VI...

VII.-

VIII...

ARTÍCULO 40.- Para los efectos de esta ley se entiende por instalación deportiva, los deportivos, complejos deportivos o unidades deportivas independientemente de la denominación que adopten y en general todo inmueble construido o adecuado para la práctica de actividades físicas e intelectuales, que realicen las personas con propósitos competitivos o de esparcimiento.

ARTICULO 54.-

I a II,..

III.-...;y

IV..

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y

publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.

Recinto Legislativo, a los diez días del mes de octubre de dos mil cinco.

TERCERO.- En el artículo único de la Iniciativa objeto de este dictamen, la proponente pone a consideración reformar el artículo 12 de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, para quedar como sigue

ARTICULO 12.- ...

a) *Deportista:* Las personas que realicen actividades deportivas de orden competitivo o recreativo bajo reglamentación establecida;

b) *Órganos deportivos:* La agrupación formada libremente por individuos, personas morales u organizaciones deportivas reconociendo como tales

a:

I.- Equipos y Clubes;

II.- Ligas;

III.- Asociaciones deportivas;

IV Unión Deportiva;

V.- Comités Delegacionales del Deporte;

VI.- Consejo del Deporte.

E) *Órganos de representación ciudadana que establezca la Ley de Participación Ciudadana;*

F) *Entrenadores deportivos, Educadores Físicos y demás profesionales de la materia;*

G) *Especialistas en medicina deportiva; y*

H) *Personas que por su naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al Sistema del Deporte del Distrito Federal.*

VII.- *Comité del Deporte Adaptado del Distrito Federal.*

VIII.- *Consejo del Deporte que incluirá a los siguientes:*

a) *Órganos de representación ciudadana que establezca la Ley de Participación Ciudadana;*

b)

c)

d) *Personas que por su naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al Sistema del Deporte del Distrito Federal.*

Al respecto, la proponente elimina los incisos derogados y en su lugar recorre los siguientes y establece incisos con letras mayúsculas en la fracción VI, que fue recorrida, para hacer una subdivisión de los agentes que deben integrar el Consejo del Deporte y en la Fracción VIII, recorrida, se repiten los agentes del deporte que integran el Consejo del Deporte.

A juicio de esta Dictaminadora y por práctica parlamentaria, el orden jerárquico deben ser primero las fracciones, luego los incisos y por último los numerales para establecer subdivisiones en la estructura del artículo, por lo que con el propósito de respetar la estructura vigente en el artículo 12, en la Iniciativa se deben conservar los incisos en primer lugar, seguida de las fracciones y por último los numerales para establecer una subdivisión en la fracción VI, que permita observar claramente los agentes que integran el Consejo del Deporte, dentro del Sistema del Deporte. De igual manera se debe eliminar la fracción VIII, de la Iniciativa, en virtud de que se repite.

CUARTO.- En el artículo 12 Bis de la Iniciativa, la proponente corrige la una redundancia contenida en dicho artículo, en los siguientes términos:

ARTICULO 12 Bis.- Los organismos deportivos previamente incorporados al **Sistema** del Deporte del Distrito Federal, deberán registrar ante la autoridad **correspondiente en la materia** su programa anual de actividades para su inclusión y seguimiento en el Programa del Deporte del Distrito Federal.

Al respecto, esta Dictaminadora considera que se debe corregir la palabra redundante de este artículo, sin embargo no debe modificarse el texto, en virtud de que esta claramente establecido, que el registro de su programa anual de actividades de los organismos deportivos, previamente incorporados al Sistema del Deporte del Distrito Federal, deberá registrarse ante la autoridad del deporte del Distrito Federal.

QUINTO.- En la Iniciativa la proponente no señala el objeto de las reformas a diversas disposiciones de la Ley del Deporte, no obstante esta Dictaminadora al analizar dichas reformas encuentra que corrige la redacción, puntuación, así como los derechos al conocimiento

difusión y práctica del deporte a todos los grupos sociales; le confiere mas facultades al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el fomento y promoción del deporte en el Distrito Federal; incorpora mayores funciones al Sistema del Deporte en materia de prevención y combate al uso de estimulantes y sustancias o métodos prohibidos y amplía las atribuciones de los Comités Deportivos de los Órganos Político-Administrativos de cada una de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en materia de competencias deportivas, de promoción y fomento del deporte entre todos los sectores y habitantes, que a juicio de esta Dictaminadora mejora el texto vigente y garantiza mayor certidumbre en la participación deportiva de amplios sectores y grupos sociales.

Por lo anteriormente expuesto y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Deporte, estima que es de resolverse y se

RESUELVE

ÚNICO.- *Se aprueba la iniciativa con proyecto de Decreto por las que se Reforman adicionan diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, en los términos siguientes:*

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL III LEGISLATURA

DECRETA:

DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1°, 2, 5, 6, 7, 9 FRACCIONES II, III, IV, y, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, 12, 12 BIS, 17 FRACCIONES VIII, IX, X Y XI, 18 FRACCIÓN VI, 22, 23 FRACCIÓN II, 25 FRACCIÓN IX, 25 BIS FRACCIONES II Y VIII, 27 FRACCIÓN III, 27 BIS FRACCIÓN IX, 30, 37 FRACCIÓN VII, 40, 54 FRACCIÓN III; SE ADICIONA LA FRACCIÓN XV DEL ARTÍCULO 9 Y LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 25 BIS, DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Artículo único.- *Se reforman los artículos 1°, 2, 5, 6, 7, 9 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, 12, 12 bis, 17 fracciones VIII, IX, X y XI, 18 fracción VI, 22, 23 fracción II, 25 fracción IX, 25 bis fracciones II y VIII, 27 fracción III, 27 bis fracción IX, 30, 37 fracción VII, 40, 54 fracción III; se adiciona la fracción XV del artículo 9 y la fracción IX del artículo 25 bis, de la Ley del Deporte para el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

ARTICULO 1o.- *Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto normar las actividades tendientes a fomentar, organizar, coordinar, promocionar y desarrollar el deporte en el*

Distrito Federal y establecer el Sistema del Deporte del Distrito Federal, así como las bases para su funcionamiento.

ARTICULO 2o.- *Se entiende por deporte: la práctica de actividades físicas e intelectuales que las personas, de manera individual o en conjunto, realicen con propósitos competitivos o de esparcimiento en apego a su reglamentación. Dicha práctica propiciará el desarrollo de las aptitudes del individuo, el cuidado de su salud y promoverá su integración y desarrollo en la sociedad.*

ARTICULO 5o.- *Se reconoce el derecho de todo individuo al conocimiento, difusión y práctica del deporte sin distinción exclusión o restricción basada en cualquier origen étnico, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, lengua, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, militancia o creencia religiosa.*

ARTICULO 6o.- *Corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal ser el órgano rector de la política deportiva en esta entidad. Para ello contará con las facultades que le otorga esta Ley, así como las que le otorguen otras disposiciones legales para el mejor desarrollo fomento y promoción del deporte en el Distrito Federal.*

ARTICULO 7o.- *Se establece el Sistema del Deporte del Distrito Federal que estará constituido por el conjunto de instrumentos, métodos, acciones, recursos y procedimientos que los individuos, agrupaciones sociales y organismos deportivos de los sectores público, social y privado del Distrito Federal establezcan y lleven a cabo entre sí y con los diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte.*

ARTICULO 9o.-.

I.- ...

II.- ...;

III.- ...;

...;

IV.- **Promover la participación** y conjunción de esfuerzos en materia deportiva entre los sectores público, social y privado;

V.- ... ;

VI.- ...;

VII.- ...;

VIII.- ...;

IX.- ...;

X.- ...;

XI.- ...;

XII.- *Establecer mecanismos de vinculación con organismos y entidades públicas y privadas para la difusión, promoción, capacitación, fomento e investigación en materia deportiva;*

XIII.- ...;

XIV.- *Realizar campañas para prevenir y combatir el uso de estimulantes, sustancias o métodos prohibidos y restringidos; y*

XV.- *Todas las demás que deriven del Sistema y Programas Nacionales del Deporte y de la operación y funcionamiento del Sistema.*

ARTICULO 12.- ...

a) Deportista: Las personas que realicen actividades deportivas de orden competitivo o recreativo bajo reglamentación establecida;

b) Órganos deportivos: La agrupación formada libremente por individuos, personas morales u organizaciones deportivas reconociendo como tales a:

I.- Equipos y Clubes;

II.- Ligas;

III.- Asociaciones deportivas;

IV.- Unión Deportiva;

V.- Comités Delegacionales del Deporte;

VI.- Consejo del Deporte que incluirá a los siguientes:

1) Órganos de representación ciudadana que establezca la Ley de Participación Ciudadana;

2) Entrenadores deportivos, Educadores Físicos y demás profesionales de la materia;

3) Especialistas en medicina deportiva; y

4) Personas que por su naturaleza y funciones sean susceptibles de integrarse al Sistema del Deporte del Distrito Federal.

VII.- Comité del Deporte Adaptado del Distrito Federal.

ARTICULO 12 Bis.- *Los organismos deportivos previamente incorporados al Sistema del Deporte del Distrito Federal, deberán registrar ante la autoridad del deporte del Distrito Federal, su programa anual de*

actividades para su inclusión y seguimiento en el Programa del Deporte del Distrito Federal.

ARTICULO 17.- ...

I a VII..

VIII.- ...;

IX.- ...;

X.- ...;

XI.- ...;

XII y XIII..

ARTICULO 18.-

I a V..

VI.- ...;y

VII..

ARTICULO 22.- *El Jefe de Gobierno del Distrito Federal promoverá la participación de los sectores social y privado, entidades de la Administración Pública Federal, así como de los organismos deportivos, con el fin de integrarlos al Sistema del Deporte mediante convenios de concertación que se celebren para tal efecto.*

ARTICULO 23.-

I...

II.- ...;y

III..

ARTICULO 25.-

I a VIII..

IX.- Contemplar las adecuaciones necesarias en sus instalaciones deportivas de acuerdo a la normatividad respectiva, para la práctica y desarrollo del deporte adaptado, así como el equipamiento, medidas de seguridad e implementos que requiere la práctica de este deporte, mismos que deberán ser previstos anualmente como parte de los programas que establece la fracción VII que antecede;

X a XVIII..

ARTICULO 25 bis.

I...

II.- Difundir, promover y fomentar el deporte entre todos los sectores y habitantes de la Delegación;

III a VII..

VIII.- Realizar competencias periódicamente entre las cuales tengan como finalidad, difundir la importancia y trascendencia del deporte para todos los habitantes de la sociedad; y

IX.- Las demás que le otorgue esta Ley u otros ordenamientos.

ARTICULO 27.-

I a II...

III.- ...;y

IV..

ARTICULO 27 Bis.- ...

I a VIII...

IX.- ...;y

X...

ARTICULO 30.- Los deportistas, organismos deportivos y demás personas que se encuentren inscritos en el Registro del Deporte del Distrito Federal, podrán gozar de los apoyos y estímulos que se otorgarán con base en los criterios que defina el Consejo del Deporte y que serán aplicados por el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de su órgano competente y conforme a los recursos del Fondo.

ARTICULO 37.-

I a VI...

VII.- ...; y

VIII...

ARTÍCULO 40.- Para los efectos de esta ley se entiende por instalación deportiva, los deportivos, complejos deportivos o unidades deportivas independientemente de la denominación que adopten y en general todo inmueble construido o adecuado para la práctica de actividades físicas e intelectuales, que realicen las personas con propósitos competitivos o de esparcimiento.

ARTICULO 54.-

I a II...

III.-...;y

IV...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. Para su mayor difusión publíquese también en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERO.- Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo dispuesto por el presente Decreto.

Firmas de los integrantes de la Comisión de Deporte con referencia al presente Dictamen de la **INICIATIVA DE DECRETO REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL DEPORTE PARA EL DISTRITO FEDERAL.**

Dip. Víctor Gabriel Varela López.- Presidente de la Comisión de Deporte.- Dip. Mariana Gómez del Campo Gurza.- Vicepresidenta de la Comisión de Deporte.- Dip. Alejandra Barrales Magdaleno.- Secretaria de la Comisión de Deporte.- Dip. Gerardo Díaz Ordaz Castañón.- Integrante de la Comisión de Deporte.

LA C. PRESIDENTA.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Efraín Morales, a nombre de la Comisión de Deporte.

EL C. DIPUTADO EFRAÍN MORALES SÁNCHEZ.- Buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia.

Fundamentación y motivación del dictamen aprobado por la Comisión del Deporte en relación a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para el Deporte del Distrito Federal.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura.

La Comisión del Deporte de este órgano legislativo somete a la consideración de este Pleno el presente dictamen.

El deporte es un sistema de competiciones físicas generalizadas, universales, abierto por principio a todos, que se extiende en el espacio, todas las naciones, todos los grupos sociales, todos los individuos puede participar.

Comparación de los récord entre diversas generaciones sucesivas y cuyo objeto es el de medir y comparar las actuaciones del cuerpo humano concebido como potencia siempre perfectible. El deporte es pues en definitiva el sistema cultural que registra el progreso cultural humano objetivo, el museo de las actuaciones, el archivo de los éxitos a través de la historia, es la institución que la humanidad ha descubierto para tomar nota de su progresión física continua.

Lo anterior aunado a la definición de Cajigal en la que el deporte es diversión liberal, espontánea, desinteresada, expansión del espíritu del cuerpo, generalmente en forma de lucha por medio del ejercicio físico sujeto a reglas, nos hace ver que el deporte no es sólo educación física en

sentido estricto ni debe serlo, es más bien una expansión del espíritu y del cuerpo, es también educación en su más clásico significado, es la acción de ayudar a salir al ser humano, a la persona, al individuo hacia la vida.

En resumen, el deporte es un hecho individual y social de gran intensidad, es una realidad humana, de él destacaremos sus dos aspectos inherentes que ya hemos esbozado en un principio: el primero es que el deporte es una respuesta física natural a una competición donde hay que poner en juego facultades naturales; el segundo es que es superación personal, incluyendo aquellos casos en los que es competición directa contra otros o en otras palabras es una oportunidad de que otro ser humano nos empuje a superarnos.

Los seres humanos que habitan hoy nuestra ciudad, el territorio nacional y el mundo están inmersos en un ritmo de vida muy agitados; los compromisos de la vida diaria, aunados a los problemas particulares de cada ciudad en la que se habita, genera una situación de estrés permanente que es hoy por hoy un problema grave en la sociedad; el deporte en este sentido ataca dicho problema, pues entre otros aspectos es una distracción de los eventos estresantes, aunado a esto y respaldada en la hipótesis de las endorfinas, explicación de base fisiológica más popular sobre las ventajas derivadas del ejercicio físico, tenemos que al practicar un deporte, el cerebro, la hipófisis y otros tejidos producen diversas endorfinas que pueden reducir la sensación de dolor y producir un estado de euforia. Por lo anterior, podemos afirmar que hay una mejora en el bienestar en las personas que siguen la práctica de un deporte.

Por otro lado el deporte posee un gran valor educativo, personal y social, pues es un ámbito propicio para la maduración de la personalidad que facilita el adquirir dominio físico y psicológico sobre uno mismo, así como desarrollar cualidades básicas para la vida como la lealtad, la perseverancia en el esfuerzo, la resistencia, el espíritu de sacrificio, la capacidad de renuncia, el reconocimiento inevitable de las propias limitaciones y la valoración de las virtudes de los demás.

Además el deporte proporciona unas condiciones inmejorables para estrechar la amistad y junto con ella cultivar y fomentar hábitos de comportamiento leal, de compañerismo y de trabajo en equipo, hábitos todos ellos importantísimos para la convivencia cordial en la vida cotidiana.

El deporte genera carácter, alimenta el valor, la honestidad, el liderazgo, pero sobre todo un inexpugnable espíritu de lealtad, de camaradería y de mutua responsabilidad.

También es de destacar que el deporte de equipo facilita adquirir una visión de conjunto y un sentido de la disciplina colectiva, así como el desarrollo de la inteligencia táctica y

estratégica, cuando se practica y se ve los individuos se hacen más idóneos para participar en proyectos colectivos, el más importante de los cuales es la misma vida en sociedad.

El deporte ha de entenderse entonces integrado en un proyecto ético global como un medio para la maduración personal y para hacer rendir en servicio de otros las capacidades naturales recibidas, el deporte es una escuela de respaldo.

Si en el deporte se aprenden comportamientos positivos llega a ser más fácil tomar la vida con el optimismo y la seriedad del juego como una competición contra uno mismo en la que llegamos a ser mejores si ayudamos a los demás y nos apoyamos en ellos.

La educación hay que afrontarla con mentalidad deportiva porque ésta es una mentalidad que nos ayuda a ser optimistas ante las dificultades, a volver a empezar una y otra vez, a no dejarnos nunca vencer nunca por el desaliento. Por tanto el deporte es un medio para adquirir virtudes y para mejorar la sociedad, pues es un medio extraordinariamente eficaz y eficiente para llegar a desarrollar un espíritu de disciplina que inculca obediencia, humildad y renuncia, una mayor conciencia de la importancia de poseer espíritu de equipo y con ello ser más solidario, respetuoso y también fuerte, templado y prudente.

Las virtudes humanas que se vuelcan en el deporte son cimientos sólidos sobre los que se debe construir el edificio de la vida con un sentido trascendente, es por ello que debe promocionarse, difundirse y coordinarse la práctica del deporte en todos los sectores de nuestra sociedad y es necesario hacer competencias, realizar espacios deportivos, ya que la juventud necesita canalizar las fuerzas propias de su edad en algo positivo y no así en muchas ocasiones ocupar esas fuerzas para hacer el mal dentro de la sociedad.

Esto respecto de los jóvenes, pero para las personas adultas y adultas mayores, sobre todo las que padecen o han padecido algún tipo de enfermedad es también fundamental promover la cultura del deporte para que posean una vida más saludable y sin riesgo de contraer algún mal mayor.

Es importante que se practique cualquier tipo de ejercicio sin exclusión o restricción basada en origen étnico, sexo, edad, condición social, económica, etcétera. No se debe excluir ni menospreciar a ninguna persona por ser diferente, ya que la práctica del deporte va más allá que eso, siendo principalmente cuestiones de bienestar y de salud.

Esta iniciativa corrige la redacción y la puntuación de la Ley del Deporte para el Distrito Federal vigente, así como otorga los derechos al conocimiento, difusión y práctica del deporte a todos los grupos sociales, le confiere más facultades al Jefe de Gobierno del D.F. para el fomento y promoción del deporte en el Distrito Federal, incorpora mayores funciones al sistema del deporte en materia de

prevención y combate al uso de estimulantes y sustancias o métodos prohibidos y amplía las atribuciones de los comités deportivos de los órganos político administrativos de cada una de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en materia de competencias deportivas, de promoción y fomento del deporte entre todos los sectores y habitantes, que a nuestro juicio mejora el texto vigente y garantiza mayor certidumbre en la participación deportiva de amplios sectores y grupos sociales.

Fundado en lo anterior, la Comisión de Deporte de la Asamblea Legislativa aprobó por unanimidad en su reunión del día 20 de diciembre del año pasado el dictamen de la iniciativa con proyecto de decreto por las que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

Mediante esta iniciativa se reforman los artículos 1°, 2°, 5°, 6°, 7, 9 fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, artículo 12, 12 bis, 17 fracciones VIII, IX, X y XI, artículo 18 fracción VI, 22, 23 fracción II, 25 fracción IX, 25 bis fracción II y VIII, 27 fracción III, 27 bis fracción IX, 30, 37 fracción VII, 40, 54 fracción III, se adiciona la fracción XV del artículo 9 y la fracción IX del artículo 25 bis de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

Hacemos un respetuoso exhorto a este pleno para que apruebe el presente dictamen.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún diputado o diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ SANDOVAL.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la

expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

María Teresita Aguilar, a favor.

Mónica Serrano, en pro.

Obdulio Ávila, en pro.

Gabriela Cuevas, en pro

Rafael Hernández Nava, en pro.

Eduardo Malpica, en pro.

Alberto Trejo Villafuerte, en pro.

José Jiménez, en pro.

María de Lourdes Rojo e Incháustegui, en pro.

Adrián Pedrozo Castillo, en pro.

González Maltos, a favor.

Rodrigo Chávez Contreras, a favor.

Araceli Vázquez Camacho, a favor.

Martha Delgado, a favor.

Sofía Figueroa, en pro.

Irma Islas, en pro

Carlos Alberto Flores, a favor.

Francisco Chiguil, en pro.

Alejandra Barrales, en pro.

Julio Escamilla, en pro.

Héctor Guijosa, en pro.

Solares, a favor.

Elio Bejarano, en pro.

Lourdes Alonso, en pro

Juan Antonio Arévalo López, en pro.

Gabriela González, en pro.

Aguilar Álvarez, en pro.

Jorge García Rodríguez, a favor.

José Medel Ibarra, a favor.

Claudia Esqueda, a favor.

Mauricio López, en pro.

Gerardo Villanueva, a favor.

Efraín Morales, a favor.

Rigoberto Nieto, a favor.

Juventino Rodríguez, en pro.

Lorena Villavicencio, a favor.

Pablo Trejo, en pro.

Rodolfo Covarrubias, a favor.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Jesús López, a favor.

Lujano, en pro.

Alfredo Carrasco, a favor.

Silvia Oliva Fragoso, a favor.

Sara Figueroa, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Deporte a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley del Deporte para el Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 18, 19 y 20 del orden del día han sido retirados.

Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

Orden del Día.

Sesión Ordinaria. 21 de marzo del 2006.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA SARA GUADALUPE FIGUEROA CANEDO.-

(A las 12:30 horas) Se levanta la sesión y se cita a la Sesión Ordinaria que tendrá lugar a las 11:00 horas y posteriormente la Sesión Solemne que tendrá lugar a las 15:30 horas, ambas el día martes 21 de marzo del presente año.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

Gracias.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
III Legislatura**

**Comisión de Gobierno
Dip. Roberto Carlos Reyes Gámiz
Presidente**

**Coordinación de Servicios Parlamentarios
Dirección del Diario de los Debates**

